



**VICERRECTORADO ACADEMICO  
ESCUELA DE POSTGRADO**

## **TESIS**

**CARGA PROCESAL Y CALIDAD DE SENTENCIA EN LA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI, AÑO 2020.**

**PRESENTADO POR:**

**Bach. ACERO AROCUTIPA, MARCO EUGENIO**

**ORCID: (0000-0003-0406-1532)**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO  
CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS**

**UCAYALI –PERÚ**

**2022**



**VICERRECTORADO ACADEMICO  
ESCUELA DE POSTGRADO**

## **TÍTULO DE TESIS**

**CARGA PROCESAL Y CALIDAD DE SENTENCIA EN LA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI, AÑO 2020.**

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:**

Paz, justicia y fortalecimiento institucional

**ASESOR:**

Dr. RAMIRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

ORCID: (0000-0002-6689-9026)

## **DEDICATORIA**

A mi madre, por ser el pilar más importante y por demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional sin importar nuestras diferencias de opiniones.

Marco.

## **AGRADECIMIENTO**

Al creador de todas las cosas, el que me ha dado fortaleza para continuar cuando a punto de caer he estado; por ello, con toda la humildad que de mi corazón puede emanar, dedico primeramente mi trabajo a Dios.

De igual forma, dedico esta tesis a mi madre que ha sabido formarme con buenos sentimientos, hábitos y valores, lo cual me ha ayudado a salir adelante en los momentos más difíciles.

El autor.

## **RECONOCIMIENTO**

A mis maestros.

# INDICE

DEDICATORIA .....	III
AGRADECIMIENTO .....	IV
RECONOCIMIENTO.....	V
INDICE DE TABLAS.....	IX
ÍNDICE DE FIGURAS.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
RESUMEN .....	X
ABSTRACT .....	XI
INTRODUCCIÓN .....	XII
CAPÍTULO I.....	13
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	13
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA.....	13
1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN. ....	15
1.2.1. DELIMITACIÓN ESPACIAL.....	15
1.2.2. DELIMITACIÓN SOCIAL. ....	15
1.2.3. DELIMITACIÓN TEMPORAL.....	15
1.2.4. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL.....	15
1.3. PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN.....	15
1.3.1. PROBLEMA PRINCIPAL.....	15
1.3.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	15
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
1.4.1. OBJETIVO GENERAL.....	16
1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	16
1.5. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
1.5.1 JUSTIFICACIÓN.....	16
1.5.2 IMPORTANCIA.....	17
1.6. FACTIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN .....	18
1.7. LIMITACION DEL ESTUDIO.....	18
CAPÍTULO II.....	19
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL .....	19
2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.....	19
2.2. BASES TEÓRICAS O CIENTÍFICAS .....	26
2.2.1 CARGA PROCESAL.....	26
2.2.1.1. Carga procesal por tipo de organo jurisdiccional .....	28
2.2.1.2. Carga procesal por materia .....	29

2.2.2 CALIDAD DE SENTENCIA.....	29
2.2.2.1. Tipos de sentencias penales.....	29
2.2.2.2. Calidad de sentencia según Villamil, H. ....	32
2.2.2.3. Objetivo de la sentencia.....	32
2.2.2.4. Variedad de sentencia. ....	33
<b>2.3. DEFINICION DE TERMINOS BÁSICOS.....</b>	<b>34</b>
<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>38</b>
<b>HIPÓTESIS Y VARIABLES.....</b>	<b>38</b>
<b>3.1. HIPOTESIS GENERAL.....</b>	<b>38</b>
<b>3.2. HIPOTESIS ESPECIFICOS.....</b>	<b>38</b>
<b>3.3. DEFINICIÓN CONCEPTUAL Y OPERACIONALIZACION DE VARIABLES.....</b>	<b>38</b>
3.3.1. DEFINICIÓN CONCEPTUAL.....	38
<b>3.4. CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES. ....</b>	<b>40</b>
<b>CAPÍTULO IV.....</b>	<b>41</b>
<b>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>41</b>
<b>4.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>41</b>
4.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	41
4.1.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	41
4.1.3. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN. ....	41
<b>4.2. MÉTODO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>42</b>
4.2.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	42
4.2.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	42
<b>4.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>43</b>
4.3.1. POBLACIÓN.....	43
4.3.2. MUESTRA.....	43
<b>4.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....</b>	<b>43</b>
4.4.1. TÉCNICAS.....	43
4.4.2. INSTRUMENTOS.....	44
4.4.3. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD.....	44
4.4.3.1. Validez:.....	44
4.4.3.2. Confiabilidad:.....	45
4.4.4. PLAN DE ANALISIS DE DATOS.....	46
4.4.5. ETICA DE LA INVESTIGACIÓN.....	46
<b>CAPITULO V:.....</b>	<b>47</b>
<b>RESULTADOS.....</b>	<b>47</b>
<b>5.1. ANALISIS DESCRIPTIVO.....</b>	<b>47</b>
5.1.1. VARIABLE: CARGA PROCESAL.....	47
5.1.2. VARIABLE: CALIDAD DE SENTENCIA.....	55
<b>5.2. ANÁLISIS INFERENCIAL.....</b>	<b>63</b>
<b>CAPITULO VI.....</b>	<b>67</b>

DISCUSION DE RESULTADOS .....	67
CONCLUSIONES.....	69
RECOMENDACIONES.....	70
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	71
ANEXO .....	76
ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA .....	77
ANEXO N° 02: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	78
ANEXO N° 03: VALIDACIÓN DE EXPERTOS.....	80
ANEXO N° 04: TABLA DE VALIDACIÓN DEL JUICIO DE EXPERTOS.....	85
ANEXO N° 05: DATA PROCESADA.....	86
ANEXO N° 06: CONSENTIMIENTO INFORMADO .....	87
ANEXO N° 07: AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
ANEXO N° 08: DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD .....	88

## INDICE DE TABLAS

TABLA 01. LOS EXPEDIENTES INGRESADOS SON ATENDIDOS EN UN PLAZO DE 15 DIAS.....	47
TABLA 02. LOS EXPEDIENTES PENDIENTES SON RESUELTOS EN EL MISMO PERIODO .....	48
TABLA 03. CREE USTED QUE LOS EXPEDIENTES RESUELTOS CUMPLEN CON LA CALIDAD DE SENTENCIA EN LA CARGA PROCESAL POR TIPO DE ORGANO JURISDICCIONAL .....	49
TABLA 04. SE LOGRA ATENDER EL TOTAL DE LA CARGA PROCESAL EN EL MISMO AÑO .....	50
TABLA 05. SE RETRAZAN MUCHOS LOS PROCESOS UNA VEZ INGRESADO EL EXPEDIENTE .....	51
TABLA 06. CONOCE USTED EL GRADO DE CARGA PROCESAL DENTRO DEL JUZGADO .....	52
TABLA 07. CREE USTED QUE LOS EXPEDIENTES RESUELTOS CUMPLEN CON LA CALIDAD DE SENTENCIA EN LA CARGA PROCESAL POR MATERIA .....	53
TABLA 08. HAY PERSONAL SUFICIENTE PARA ATENDER LOS EXPEDIENTES INGRESADOS.....	54
TABLA 09. LA SENTENCIA EN PRIMERA INSTANCIA CUMPLEN CON LA CALIDAD DE SENTENCIA.....	55
TABLA 10. LA SENTENCIA EN SEGUNDA INSTANCIA CUMPLE CON LA CALIDAD DE SENTENCIA .....	56
TABLA 11. LA CARGA PROCESAL HACE QUE MEJORE LA CALIDAD DE SENTENCIA.....	57
TABLA 12. LA CALIDAD DE SENTENCIA DENTRO DE LOS JUZGADOS ES LA ADECUADA .....	58
TABLA 13. EL JUEZ FUNDAMENTA CON TODOS LOS ELEMENTOS ESENCIALES QUE RESPALDAN LA PARTE DISPOSITIVA, PARA DICTAR UNA SENTENCIA.....	59
TABLA 14. LAS SENTENCIAS DEL JUEZ LOGRA CONVENCER AL TRIBUNAL DE ALZADA DE QUE LA DECISIÓN ASUMIDA ES CORRECTA.....	60
TABLA 15. SE RESUELVEN TODAS LAS SENTENCIAS SIN QUE ESTAS QUEDEN EN PRIMERA O SEGUNDA INSTANCIA .....	61
TABLA 16. EXISTEN LINEAMIENTOS QUE PRIORICE LA CALIDAD DE SENTENCIA .....	62

## RESUMEN

El objetivo general del presente trabajo de investigación fue determinar el nivel de la relación existente entre la Carga procesal y la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, Año 2020. El tipo de investigación fue básica, el nivel de investigación fue descriptivo correlacional, el enfoque cuantitativo, el método de investigación hipotético – deductivo y el diseño de la investigación descriptivo, no experimental, es considerado como una investigación descriptiva correlacional, debido a los alcances prácticos, descriptivo, sustentados por normas e instrumentos técnicos de recopilación de información, donde se ha considerado los aportes e investigaciones de diferentes personalidades que han facilitado la asimilación del tema investigado. La población esta compuesta por 15 fiscales y 15 abogados de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, Año 2020, El tipo de muestreo es no probabilístico intencional a criterio del autor, de esta forma la muestra de estudio estuvo conformada por 15 fiscales y 15 abogados de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, Año 2020. Los resultados del trabajo de campo mostraron que La Carga procesal está relacionada con la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, Año 2020

**Palabras claves: La Carga procesal y el Calidad de sentencia.**

## **ABSTRACT**

The general objective of this research work was to determine the relationship between the procedural burden and the quality of sentence in the Superior Court of Justice of Ucayali, Year 2020. The type of investigation was basic, the level of investigation was descriptive correlational, The quantitative approach, the hypothetical-deductive research method and the descriptive, non-experimental research design is considered as a correlational descriptive research, due to the practical, descriptive scope, supported by standards and technical instruments for collecting information, where The contributions and investigations of different personalities that have facilitated the assimilation of the investigated topic have been considered. The population is made up of 12 prosecutors and 15 lawyers from the Superior Court of Justice of Ucayali, Year 2020, The type of sampling is intentional non-probabilistic at the author's discretion, in this way the study sample will be made up of 12 prosecutors and 15 lawyers of the Superior Court of Justice of Ucayali, Year 2020. The results of the field work showed that the procedural burden is related to the Quality of the sentence in the Superior Court of Justice of Ucayali, Year 2020.

**Keywords:** The procedural burden and the Quality of sentence.

## INTRODUCCIÓN

Desde años atrás, una de las labores más complicadas que enfrentan los jueces en la administración de justicia, es precisamente la redacción de las sentencias que culminaban un proceso de cualquier índole, dado ello por la complejidad de la correcta aplicación del Derecho a los casos concretos que se ventilaban en la práctica. En el de cursar del tiempo esto no ha cambiado, sino que por el contrario, aparejado a los nuevos cambios históricos, económicos, políticos y sociales, se hace más difícil esta tarea, pues precisamente uno de los retos que se impone la actualidad, es la de confeccionar una sentencia judicial capaz de responder a cada una de las exigencias planteadas por las partes litigantes, a la sociedad que nos evalúa y en nombre de quien administramos justicia y a la propia conciencia de los jueces. Para llevar a cabo el proceso de la investigación de forma eficiente y eficaz, se distribuyó en seis capítulos.

**Capítulo I**, se desarrolló la descripción de la realidad problemática, delimitación de la investigación, problemas de investigación, objetivos de la investigación, justificación e importancia de la investigación, factibilidad de la investigación, limitaciones del estudio.

**Capítulo II**, se presenta el marco teórico conceptual así mismo los antecedentes del problema, las bases teóricas o científicas y la definición de términos básicos.

**Capítulo III**, se presenta la hipótesis y las variables a si mismo el cuadro de operacionalización de las variables.

**Capítulo IV**, se presenta la metodología que se utilizara en el estudio que dan el tipo de investigación, nivel de investigación, métodos y diseño de investigación, población y muestra así mismo las técnicas e instrumentos a utilizar, la validez y confiabilidad procesamiento y análisis de datos y la ética de la investigación.

**Capítulo V**, se ofrece la el análisis descriptivo y el análisis inferencial.

**Capítulo VI**, se presentan las conclusiones, recomendaciones y las fuentes de información.

El autor.

## **CAPÍTULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA.**

##### **INTERNACIONAL**

En México la gran paradoja consiste en que, aunque se profundice cada vez más una visión crítica y exista una desconfianza creciente respecto del sistema de calidad de sentencia en la carga procesal de justicia, cada día crece la demanda por la justicia. Esta es la gran paradoja que nos presenta: mientras más grande es la crítica contra el sistema de administración de justicia, más grande es su demanda por parte de la población (Ligia, 2000).

Por su parte, Ordoñez, J. (2003) refiriéndose a Costa Rica sostiene que la crisis respecto a la carga procesal en la calidad de sentencia en la justicia, se basa en muchos factores, por ejemplo, el escaso presupuesto destinado por el Estado, las bajas remuneraciones de los jueces y del personal auxiliar, las deficientes condiciones de trabajo con inadecuada infraestructura, elevada carga procesal, la mala calidad del personal, los nombramientos

a la judicatura no siempre se basa en méritos y el hecho que los jueces no son respetados por el público.

## **NACIONAL**

Gutiérrez, W. (2015) La carga procesal en el Poder Judicial ha sobrepasado los tres millones de expedientes y un juicio civil excede en promedio los cinco años; sin embargo, no son pocos los procesos que pueden llegar a durar más de una década. De hecho hace unos meses en la revista La Ley dimos cuenta de juicios que sobrepasaban los 40 años sin concluir. En términos de provisionalidad las cosas no marchan mejor: el 42% del número total de jueces son provisionales o supernumerarios, toda una amenaza a la autonomía de este poder. Estas son solo algunas de las cifras que se consignan en el informe La justicia en el Perú. Cinco grandes problemas, que ahora presentamos. Difícilmente puede afirmarse que la justicia es eficiente en nuestro país, pero sería simplista decir que esto se debe exclusivamente a los operadores legales. Desde luego existe una buena cuota de responsabilidad en todos quienes formamos parte de la comunidad legal, pero también la hay en los otros poderes del Estado, comenzando por el Ejecutivo. En cualquier caso, la solución no pasa por asignar culpas, sino por comenzar a dar pasos para un real cambio.

## **LOCAL**

En el ámbito local La calidad de sentencia es entendida como la calificación que se le da a una sentencia en primera instancia cuando esta es ratificada en segunda instancia. En otras palabras, cuando una sentencia no rebota en el proceso judicial. En tanto, la carga procesal penal, es la cantidad de expedientes que un despacho maneja. Partiendo por esto, la presente investigación busca establecer si existe o no relación entre la cantidad de trabajos desarrollados en los Juzgados Penales de la Corte Superior de Justicia de Ucayali y la calidad de sentencias, en la medida de que, a mayor carga laboral en un juzgado, se considera que presentará una menor calidad en las sentencias (mayor cantidad de sentencias que rebotaron en segunda instancia). La investigación de identificar la existencia de una relación entre las variables podrá abrir las puertas a nuevos estudios que conlleven a la solución de los problemas a identificar.

## **1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.**

### **1.2.1. DELIMITACIÓN ESPACIAL.**

El informe estuvo comprendido en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, Año 2020.

### **1.2.2. DELIMITACIÓN SOCIAL.**

La investigación involucro al personal de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, Año 2020.

### **1.2.3. DELIMITACIÓN TEMPORAL.**

La investigación comprende el desarrollo de la tesis de maestría hasta su aprobación emitida por el jurado. Iniciado el 09/06/2020 y concluido el 25/11/2020.

### **1.2.4. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL.**

Esta investigación se fundamenta en la bibliografía científica, tales como conceptos, clasificación, características que se reflejaron en el marco teórico y sus variables, Carga procesal y Calidad de sentencia.

## **1.3. PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN.**

### **1.3.1. PROBLEMA PRINCIPAL.**

¿Qué nivel de relación existe entre la Carga procesal y la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020 ?

### **1.3.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.**

¿Cual es el nivel de relación entre la Carga procesal por tipo de organo jurisdiccional y la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020?

¿Cual es el nivel de relación entre la Carga procesal por materia y la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020?

## **1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.**

### **1.4.1. OBJETIVO GENERAL.**

Determinar el nivel de relación existente entre la Carga procesal y la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020.

### **1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

Describir el nivel de relación entre la Carga procesal por tipo de organo jurisdiccional y la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020

Identificar el nivel de relación entre la Carga procesal por materia y la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020

## **1.5. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.5.1 JUSTIFICACIÓN.**

#### **JUSTIFICACIÓN TEÓRICA**

El presente estudio se justifica porque permite conocer la relación de la Carga procesal con la Calidad de sentencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020, logrando describir y determinar los problemas de Carga procesal. Este trabajo beneficiará la labor, atendiendo de esta manera la constante necesidad que existe en el Calidad de sentencia.

La justificación teórica se hace cuando el propósito del estudio es generar reflexión y debate académico sobre el conocimiento existente, confrontar una teoría, contrastar resultados, hacer epistemología del conocimiento existente o cuando se busca mostrar las soluciones de un modelo. **Según** Bernal, César A. (2010).

## **JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA**

El mencionado trabajo será utilizado como modelo de Carga procesal y de esa manera ayudará a mejorar la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020.

La justificación práctica, se debe de hacer cuando el desarrollo de la investigación ayuda a resolver un problema o por lo menos, propone estrategias que al aplicarse contribuirían a resolverlo. **Según** Bernal, César A. (2010).

## **JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

Puesto que se aplicara el enfoque cuantitativo para diseñar el perfil metodológico de la tesis, que respaldara el proceso de la descripción del problema, la revisión de la literatura relacionada a la Carga procesal y la Calidad de sentencia, con ello el presente trabajo por ser de tipo básica de alcance correlacional, se diseñaran técnicas y se aplicaran instrumentos de medición válidos y confiables, que logran responder a la hipótesis y a partir de ello generar conclusiones; de esta manera aportar y ser fuente de información a otras investigaciones similares a este estudio.

La justificación metodológica del estudio se da cuando el proyecto que se va a realizar propone un nuevo método o una nueva estrategia para generar conocimiento válido y confiable. **Según** Bernal, César A. (2010).

### **1.5.2 IMPORTANCIA.**

La presente investigación, tiene importancia ya que proveerá información objetiva y actualizada sobre la Carga procesal y la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020, y por lo que puede llenar vacíos en el conocimiento de la realidad de los futuras investigaciones relacionadas con la Carga procesal y calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, Año 2019. **Según** Chiavenato (1999).

## 1.6. FACTIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La factibilidad tiene que ver en primer lugar con la posibilidad de asumir la carga económica que pueda representar la investigación y en segundo lugar con la verificación de disponer de los recursos mínimos necesarios para asumir las actividades propias del estudio en el tiempo previsto. Un proyecto es factible en la medida que disponemos de la capacidad necesaria para llevarlo a cabo y podemos superar los inconvenientes potenciales que implica su realización, en caso contrario es necesario delimitarlo a un mas o suspender la investigación. **Según Caracas, (2004).**

Para que el estudio sea viable se circunscribio la población o universo de 15 fiscales y 15 abogados Con esto la investigación fue factible ya que se contó con los recursos financieros, materiales y recursos humanos para llevarla a cabo.

## 1.7. LIMITACION DEL ESTUDIO

**Según Osore, R. (2019),**

**En el tiempo,** El informe necesito tiempo, porque existió compromiso de recoger información en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020 y solicitose información sobre la Carga procesal y Calidad de sentencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020.

**De recursos,** El recurso que se designa para el análisis estadístico, encuestadores, fue financiado por el tesista.

**De información,** El informe necesitó información de libros, blogs y páginas web de muy buena reputación para que tenga credibilidad en los párrafos emitidos en nuestra investigación.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL**

#### **2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA**

##### **ANTECEDENTES INTERNACIONALES**

- Barranco, C. (2017), en su tesis .Sobre la claridad del lenguaje en las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en México (tesis posgrado). Realizado en la Universidad Autónoma del Estado de México, México D.F., México. Tuvo como objetivo general evaluar la sentencia constitucional relacionada al lenguaje especializado según las categorías lingüísticas. El tipo de investigación fue de tipo de descriptivo. La muestra estuvo conformada por el acervo documentario al que tuvo acceso el investigador. El instrumento que se empleó fueron guía de análisis documental y guía de observación. Los resultados dieron a conocer que de manera individual las sentencias que emiten no cumplen con los parámetros que traduce el lenguaje judicial. Finalmente llego a concluir que la claridad del lenguaje de la sentencia constitucional no debe verse como mera

asociación a la redacción, sino como un valor del sistema jurídico y una garantía del Estado constitucional y Derecho.

- Tenesaca, J.S. (2015), en su tesis Ejecución de la sentencia laboral y el principio de celeridad (tesis de posgrado). Realizado en la Universidad Técnica de Ambato. Ecuador. Tuvo como objetivo general determinar la influencia de la ejecución de la sentencia laboral en el principio de celeridad. La muestra estuvo conformada por 291 abogados, de tal manera que aplicó una encuesta para su recolección de datos. La investigación presentó un diseño descriptivo. El instrumento empleado fue guía de análisis documental. Los resultados dieron a conocer que la gran mayoría de los profesionales de derecho califican como ineficiente los procesos de cobros e indemnizaciones; asimismo opinaron que la ejecución de la sentencia mediante el procedimiento ejecutivo afecta al Principio de Celeridad. La investigación llegó a concluir que el principio de Celeridad no se cumple al momento de ejecutarse la sentencia laboral, Desde la utilización de la estrategia de juicio Ejecutivo, ofrece la posibilidad de forzar el mismo número de ocurrencias, ya que el demandado no necesita satisfacer su compromiso. Además, La sentencia Laboral se ejecuta mediante el Procedimiento del Juicio Ejecutivo, dado que no existe una metodología de acumulación infrecuente para los ensayos laborales.
- Artiga, F. (2013), en su tesis La argumentación jurídica de sentencias penales en el Salvador (tesis posgrado). Realizado en la Universidad de el Salvador. El Salvador. Tuvo como objetivo general identificar las sentencias penales dictadas por los jueces, la falta de una verdadera aplicación de la teoría de la argumentación jurídica. La investigación presentó un diseño descriptivo explicativo. La muestra estuvo conformada por el acervo documental al cual accedió el autor. El instrumento empleado fue una guía de análisis documental. Los resultados dieron a conocer que no existe una norma constitucional que exprese las obligaciones de los jueces, al momento de fundamentar las sentencias penales. Se concluyó que el juez al dictar la sentencia, las normas, hechos y afirmaciones de las partes se presentan como

objetos valorables, por lo que en su decisión no opera del todo un mecanismo de demostración formal, más si el de un discurso que se alista en función persuasiva, aunque se base en una estructura formal como es el silogismo.

- Basabe-Serrano, S. (2013), en su estudio *Analizando la calidad de las decisiones judiciales en América Latina: evidencia empírica de 13 Cortes Supremas de la Región*. (Artículo de investigación). Realizado Fondo de Desarrollo Académico (FDA) de FLACSO, Ecuador. El autor expuso como objetivo describir y explicar las variaciones respecto a la calidad de las decisiones judiciales en América Latina. El diseño de investigación fue descriptivo explicativo. La muestra estuvo conformada por 19191 jueces de 13 países de la Región. El instrumento empleando fueron cuestionarios y guías de entrevistas. Los resultados dieron a conocer que los jueces supremos ecuatorianos fueron calificados como los más deficientes a diferencia de los demás países que se encontraron dentro del proceso de investigación. Finalmente se concluyó en el planteamiento de un índice compuesto por cuatro indicadores orientados a visibilizar la técnica jurídica como parte de las decisiones judiciales, a través de este índice se registró a Colombia y Costa Rica como los países con mejores resultados en las decisiones judiciales, y por ende mayor calidad, a diferencia de Ecuador que presentó la más baja calidad.
- Hernández, D. (2012), en su estudio *Medición de calidad en los procesos judiciales del Sistema Penal Acusatorio Colombiano* (Artículo de investigación). Realizado por Universidad de Antioquia. Antioquia, Ecuador. El autor planteó como objetivo describir los resultados obtenidos durante el proyecto de diseño, validación e implementación del estándar e índice para la medición de la calidad de los procesos judiciales en Colombia. La investigación presento un diseño descriptivo. La muestra de estudio estuvo comprendida por documentos. Una muestra por la propia naturaleza del estudio, más sí con instrumentos como las guías de análisis documental. Los resultados dieron a conocer que los casos más frecuentes dentro del país son

el allanamiento, preacuerdo y el juicio. El autor concluyó en un índice favorable en la calidad del Sistema Penal Acusatorio.

#### **ANTECEDENTES NACIONALES**

- Alata, M. (2015), en su tesis *Carga procesal en el poder judicial y la implementación de un proceso civil común en el Perú* (tesis de posgrado). Realizado en la Universidad Andina. Juliaca Perú. Tuvo como objetivo general analizar la eficacia en la administración de justicia en los procesos civiles y dar alternativas para obtener un mecanismo eficiente en el proceso civil peruano. La muestra estuvo conformada por los procesos en materia civil tramitados en el poder judicial durante el periodo 2013-2014. El diseño de investigación fue cualitativo. El instrumento que aplicaron fue una guía de análisis documental para su dicha recolección de datos. Los resultados dieron a conocer que las causas dentro un proceso civil son ocasionadas por la indebida generación de resoluciones. El autor concluyó que en la actualidad el proceso civil que realiza no muestra una eficacia en cuanto a la resolución de los diversos casos en el periodo de tiempo determinado en cada proceso, pues esto es de vital importancia para el cambio dentro del Código Procesal Civil y que trae consigo tener un nuevo modelo para los procedimientos civiles.
- Fisfálen, M.H. (2014), en su tesis *Análisis económico de la carga procesal del poder judicial* (tesis de posgrado). Realizado en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima – Perú. Tuvo como objetivo general la determinación de cuáles son los factores que hacen que se mantenga la alta carga procesal en el Poder Judicial, a pesar del aumento de la producción de resoluciones judiciales. La muestra estuvo conformada por el total de expedientes ingresados en el periodo de 2004 y 2012. El diseño fue no experimental, los instrumentos recolección de datos se llevó a cabo por medio de una guía de análisis documental. Los resultados dieron a conocer que el índice de los expedientes resueltos en relación con los expedientes ingresados sigue una tendencia ascendente; ello se explica por la continua asignación de más recursos por parte del Poder Judicial. El autor concluyó que se ha

determinado que la carga procesal se mantiene elevado en el marco de la equidad, a pesar de que existe un esfuerzo con respecto a la legalidad para construir el suministro de decisiones legales. Además, se ha descubierto que cuando el costo de la estadía disminuye, la cantidad de encuestados en las decisiones de los tribunales se está expandiendo una vez más.

- Yana, N. (2017), en su tesis Eficacia de la conciliación judicial en el proceso laboral y su repercusión en la carga procesal en el Primer Juzgado de trabajo de Cusco del año 2014. Realizado en la Universidad Andina de Cusco. Cusco, Perú; tuvo como objetivo establecer la medida en que la actuación de los jueces en las audiencias de conciliación laboral influye en la cogestión procesal. La investigación tuvo un diseño no experimental. La muestra estuvo integrada por los expedientes registrados entre enero a setiembre del 2014, El instrumento empleado fue una guía de análisis documental. Los resultados dieron conocer que la eficiencia de la conciliación judicial fue baja en un 78%, la misma que llegó a reflejarse dentro del primer juzgado de trabajo. Se concluyó en la necesidad de asignación de recursos eficientes que permita capacitar a los funcionarios administradores de justicia, y así estos estén aptos para dar solución eficaz a los procesos, de forma que la conciliación eficaz represente una alternativa de solución, siempre que esta se efectúe de acuerdo a ley.
- Marquina, J. (2016), en su investigación Calidad de sentencias sobre la nulidad del acto jurídico, expediente N° 02002-209-0-2501-JR-CI-02, Chimbote, Santa, 2016. (Artículo científico). Realizado en la Universidad los Ángeles de Chimbote. Chimbote, Perú. El estudio tuvo como objetivo establecer la calidad de las sentencias de primera y segunda instancia sobre la nulidad del acto jurídico. La investigación fue de tipo exploratorio y descriptivo con diseño transversal. La muestra estuvo representada por la unidad de análisis, por el N° de expediente ya mencionado. El instrumento empleado fue una guía de análisis documental y guías de observación. Los resultados revelaron que la calidad de la parte expositiva, considerativa y resolutive, pertenecientes a la sentencia de primera instancia fueron de rango:

alta, alta y alta; y de la sentencia de segunda instancia: muy alta, muy alta y alta. El autor concluyó que la calidad expositiva, considerativa y resolutive, propias de la sentencia de primera instancia, fueron alta, alta y alta; en tanto la segunda se tuvo muy alta, muy alta y alta, de forma que la sentencia de primera instancia fue calificada como alta y la segunda como muy alta.

- Cárdenas, I. (2016), en su tesis *Argumentación jurídica y la motivación en el proceso penal en los distritos judiciales penales de Lima* (tesis posgrado). Realizado en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Lima, Perú. El estudio tuvo como objetivo determinar la influencia de la argumentación jurídica sobre la motivación en el proceso penal. El tipo de investigación fue descriptivo. La muestra estuvo conformada por 97 jueces del distrito judicial de Lima y 384 abogados penalistas. Los resultados señalan que poco más de la mitad de abogados penalistas en el Distrito Judicial de Lima posee buen nivel de argumentación, al igual que los jueces quienes también presentan una adecuada motivación en sus sentencias. El auto concluye tras la contrastación de hipótesis en que el buen nivel de convencimiento que ejecutan los abogados frente a la fiscalía no contribuye a que el juez proporcione respuestas acertadas a los requerimientos de las partes; así mismo la argumentación jurídica no permite una correcta motivación en el proceso penal.
- Fiestas, S. (2016), en su investigación *La aplicación del principio de oportunidad en la solución de conflicto, respecto a los delitos de omisión de asistencia familiar de padres a hijos, en la primera y segunda fiscalías provinciales penales del distrito de Trujillo* (tesis posgrado). Realizado en la Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú. La investigación tuvo como objetivo analizar el principio de oportunidad como alternativa de solución en el conflicto penal respecto a los delitos de omisión de asistencia familiar. La investigación presentó un diseño descriptivo comparativo. La muestra estuvo conformada por 6 fiscales, 200 abogados hábiles y 100 casos. Los instrumentos empleados fueron fichas bibliográficas, guías de análisis documental y cuestionarios. Los resultados dieron a conocer que en su

mayoría el (68.5%) es decir 137 de los 200 abogados opinan que definitivamente que los imputados buscan solucionar el conflicto respecto a los delitos de omisión a la asistencia familiar. Se concluyó que el 29% de casos de delitos de omisión carecieron del principio de oportunidad, donde para el 0% y 6.5% de fiscales y abogados, respectivamente, no existe influencia del principio en la solución de conflicto; mientras que el 71% de casos si se aplicó el principio de oportunidad, donde el 66.7% y 100% de fiscales y abogados manifestaron que si existe influencia de este principio en la solución de conflictos.

- Porras, F. (2016), en su tesis *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre actos contra el pudor*, en el expediente n° 2748-2011-25-1706-jr-pe- 02, del distrito judicial de Lambayeque – Chiclayo. 2016 (tesis de pregrado). Realizado en la Universidad Católica los Ángeles. Chimbote – Perú. Tuvo como objetivo general determinar la Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre actos contra el pudor, en el expediente n° 2748-2011-25-1706-jr-pe- 02, del distrito judicial de Lambayeque – Chiclayo. 2016. La muestra estuvo conformada por expedientes de los casos contra el pudor. La investigación presento un diseño descriptivo no experimental. Los instrumentos de recolección de datos por medio guía de análisis documental. Los resultados revelaron que la calidad de la parte expositiva, considerativa y resolutive, pertenecientes a: la sentencia de primera instancia fue de rango: alta, muy alta y muy alta; mientras que, de la sentencia de segunda instancia: mediana, muy alta y muy alta. El autor concluyó que la calidad de las sentencias de primera instancia y segunda instancia sobre actos contra el pudor de menor de edad en el expediente N° 02748-2011-25- 1706-JR-PE-02 del Distrito Judicial de Lambayeque de la ciudad de Chiclayo, fueron de rango muy alta y alta, respectivamente, conforme a los parámetros normativos, doctrinarios y jurisprudenciales pertinentes, aplicados en el presente estudio.

## **2.2. BASES TEORICAS O CIENTIFICAS**

### **2.2.1 CARGA PROCESAL**

#### **Definiciones de carga procesal.**

Ovalle, J. (2016), Es en su mayor parte comprendida por ella la circunstancia legítima en la que las reuniones se establecen cuando por un acuerdo legítimo o una garantía jurídica que deben completar un procedimiento específico directo, cuya satisfacción los coloca en una circunstancia legal positivo para sus intereses dentro del procedimiento (deseo), y que la supervisión, en realidad, los coloca en una circunstancia del impedimento (punto de vista). Más rápidamente, se podría decir que es una base de la auto-intriga, a la luz del hecho de que, diferente al compromiso, su satisfacción entrega puntos focales de guía al individuo invertido, y su ausencia de reconocimiento, a pesar del hecho de que diseña una circunstancia legítima negativa, no incita la carga de un endosado o la presencia coercitiva del plomo exclud (p. 52).

Macías, J.G. (2013) Define la carga procesal como la energía correcta de las reuniones, contra la obligación del juez. Si bien el Tribunal está obligado a practicar las fuerzas que la ley le ofrece para dar equidad, las reuniones no tienen el compromiso de ejercer sus derechos en el juicio, sin embargo, en el caso de que necesitan para obtener ciertos resultados que deben hacer ciertas manifestaciones. De esta manera, la carga procesal puede ser caracterizada como las necesidades creadas por la ley para ejecutar ciertas demostraciones procesales en la posibilidad de que usted desea lograr ciertos impactos legales (p. 3)

Macías, J.G. (2013) Los momentos más resaltantes en los que incide la carga procesal son los siguientes: La presentación de la demanda. Ésta se apoya en el principio general de que el proceso civil sólo puede iniciarse a solicitud del demandante. La carga de la contestación de la demanda. Ella sugiere que el demandado tiene que reaccionar rápidamente a las afirmaciones que el artista intérprete tiene en su contra a causa de no hacer como tal su insubordinación producirá un resultado legítimo que

en nuestra petición puede añadir a la declaración de admisión ficta en juicio y contra el litigante (p. 4)

Hernández, W. (2008), menciona que es un problema que trae consigo un círculo vicioso de actuaciones improductivas e indebidas que, junto a otros factores económicos, sociales o culturales, forman parte de los obstáculos que impiden el acceso a la justicia (p. 7)

### **La carga procesal como barrera para el acceso a la justicia**

Hernández, W. (2008) Ante todo, un número expansivo de casos sofoca el funcionamiento de la oficina legal. En la oportunidad de que hoy un tribunal funciona admirablemente sin embargo, mañana comienza a conseguir varios casos que sobrepasa lo típico, probablemente va a disminuir la naturaleza de su trabajo en la medida de, por ejemplo, el tiempo que se tarda en calificar una reclamación, para emitir un determinación o unirse a algún trabajo escrito de las reuniones a la agenda de la corte. Cualquier manifestación, procedimiento o reglamentación, tendrá una tendencia a ser más lenta, alegando que, además, el juez normal no está enmarcado para intentar una administración experta y autoritaria de su oficina.

### **Datos básicos sobre carga y descarga**

Hernández, W. (2008) Carga Procesal se deja aquí ya el asunto de las causas y consecuencias y se pasa a un tema de conceptos, con el propósito de entender lo que quiere decir cada variable. Se llama «expediente ingresado» a todo aquel que entra por primera vez en un juzgado —sea una demanda nueva o una apelación— en un año determinado (también se toman en cuenta los traslados de casos de un juzgado a otro). Para las estadísticas, un «expediente resuelto» es aquel que finaliza en un año determinado, sea cual fuere la forma en que lo haga (con auto o con sentencia). Un «expediente pendiente» será todo aquel que haya ingresado en años anteriores y que aún no haya sido resuelto. De esta manera, la carga procesal es el resultado de la suma de los expedientes ingresados y los expedientes pendientes. La descarga

procesal, por su parte, está representada por los procesos que salen del sistema, es decir, los expedientes resueltos (p. 18).

### **Evaluación de la carga procesal**

Hernández, W. (2008) la carga procesal no es una obligación impuesta por el Juez o Magistrado que si no las promueves en un juicio, seguramente lo perderás, más bien, las cargas procesales son actos que si los llevas a cabo te van a beneficiar porque refuerzan tu defensa jurídica, sin embargo, en ningún momento existe la obligación y la imposición de una multa de no presentarlas, aunque por supuesto, vale la pena que las presentes, de tal manera que podemos evidenciarlas.

#### **2.2.1.1. Carga procesal por tipo de organo jurisdiccional**

Dan datos valiosos para ver mejor cómo funcionan las leyes, pero además para distinguir dónde están las cuestiones o dónde pueden encontrarse. A lo largo de estas líneas, el reconocimiento del peso procesal indicado por el tipo de tribunal da un nivel más particular de interés central. Tenga en cuenta que cuando se discute el tipo de órgano se refiere a las salas comunes, habitaciones correctivas, etcétera, y además tribunales comunes, tribunales penales, tribunales de negocios, etcétera, a pesar de los tribunales de paz asesores jurídicos. Debido a esta separación, por ejemplo, se dio cuenta abiertamente de que los tribunales directivos argumentales tenían cantidades más elevadas de peso procesal que lo normal, lo que superó los límites humanos y especializados accesibles. Además, esto ofreció ascender a la oficina del Ombudsman para crear un informe defensorial que da respuestas para mejorar los Estados de acceso a la equidad en esos órganos (p. 21)

Expedientes ingresados: Todo aquel que entra por primera vez en un juzgado —sea una demanda nueva o una apelación— en un año determinado (también se toman en cuenta los traslados de casos de un juzgado a otro) (p. 23)

Expedientes pendientes: Todo aquel que haya ingresado en años anteriores y que aún no haya sido resuelto (p. 23)

Expedientes resueltos: Es aquel que finaliza en un año determinado, sea cual fuere la forma en que lo haga (con auto o con sentencia) (p. 23)

### **2.2.1.2. Carga procesal por materia**

La distinción de la carga procesal por materia ofrece una perspectiva alternativa de la que lo solicita según lo indicado por el tipo de corte, como se creó en el segmento anterior. Los datos por tema no se recopilan por condiciones o por tipo de tribunal, pero sí por los temas colosales que se pueden tratar tanto en un tribunal como en una sala de corte equivalente o distintivo. La división por temas no es tan sencilla como reconocer los documentos según lo indicado por el tipo de tribunal (o sala) de donde provienen. Por ejemplo, tal como lo indican los datos distribuidos por la justicia sobre el peso procesal de 2006, los tribunales comunes han conocido, en una extensión básica, los casos organizados en virtud del reclamo común de fama y, además, otros de familia y trabajo. Los tribunales penales, por lo tanto, a pesar de las instancias de esa naturaleza, matriculan a los culpables e incluso a otros calificados como familia y trabajo. Ni qué decir con respecto a la variedad de temas en los tribunales y salas mixtas y en los tribunales de abogados de paz. Además, lo mismo ocurre en todos los demás casos. De esta manera, el examen del peso procesal por tipo de tribunal no coincide precisamente con eso por tema. Las dos evaluaciones tienen sus circunstancias y desventajas favorables, y ambas brindan datos importantes (p. 39)

## **2.2.2 CALIDAD DE SENTENCIA**

### **2.2.2.1. Tipos de sentencias penales.**

Según Linares, J. (2011) los tipos de sentencias penales son:

#### **Sentencias definitivas**

Refiere a las que ponen término, sea a una contestación o a un incidente del procedimiento, teniendo el juez nulo poder tanto de la cuestión incidental sometida en el curso de la instancia, como de la instancia misma. Dentro de los recursos se

tiene la Apelación, Oposición, Revisión Civil o Casación, para así poder ser impugnadas (p. 52)

### **Sentencias previas**

Es la pronunciada en el transcurso del proceso, antes de decidir sobre el fondo, y por medio de la cual ordena sea una medida de instrucción, sea una medida provisional. Ejemplo: la que ordena una información testimonial, la que pone en secuestro una cosa objeto de litigio. El objeto de esta sentencia es encaminar el proceso hacia la sentencia definitiva, es por esto que la misma es llamada de hacer o de establecer derecho. Estas se clasifican en: Sentencia de Instrucción y Sentencia Provisional (p. 52)

### **Sentencia de Instrucción**

Esta Sentencia comprende dos grupos: Las Sentencias Preparatorias y las Interlocutorias. Las Preparatorias son aquellas que son dictadas para la substanciación de la causa, y para ponerla en estado de recibir fallo definitivo, mientras que las Interlocutorias son aquellas dictadas en el discurso de un pleito, antes de establecer derecho, ordenando la prueba, verificación o tramite de sustanciación que prejuzgue el fondo. Ambas se distinguen en que las Sentencias Preparatorias nunca prejuzgan el fondo, lo que quiere decir que el tribunal con la misma no deja entrever por cuales de las partes se decidirá, mientras que en las Preparatorias en tribunal ha aceptado un pedimento de fondo de una de las partes dejando entrever la decisión a tomar (p. 52)

Dentro de los recursos a ser ejercidos contra dichas Sentencias se tiene las vías de Apelación, Revisión Civil, Casación, es posible contra las sentencias Interlocutorias aun antes de que intervenga Sentencia Definitiva, pero las Sentencias Preparatorias no pueden serlo separadamente sino junto con el fondo del proceso (p. 54)

### **Sentencias Provisionales**

Como refiere su nombre, son aquellas que resuelven sobre demandas provisionales, es decir, que se orientan a obtener que el tribunal prescriba con inmediatez una medida de carácter urgente. Así mismo están son apelables inmediatamente (p. 55)

### **Sentencias en defecto**

Refiere a las que comprueban la incomparecencia o la carencia de conclusiones para el demandante como para el demandado (p. 55)

### **Sentencias ordinarias**

Es la Sentencia propiamente dicha, es decir, es la decisión del juez frente a una diferencia de intereses (p. 56)

### **Sentencias de expediente**

Refiere a la que es pronunciada frente a un proceso entre partes que han estado de acuerdo en el asunto sometido al tribunal. La sentencia de expediente en sí consiste en un acto de administración judicial, ya que este es un contrato judicial (p. 56).

### **Sentencias declaratorias.**

Refiere cuando se comprueba la existencia de un derecho o de una situación jurídica (p. 56).

### **Sentencias constitutivas.**

Refiere ante una situación jurídica ya sea transformando un estado de cosas o sustituyéndolo por otro (p. 57).

### **Sentencias condenatorias.**

Refiere cuando se impone a la parte vencida en juicio el cumplimiento de una prestación ya sea positiva de hacer o de dar, sea esta negativa de no hacer, al ser esta una Sentencia Contradictoria esta es pasible de los recursos ya descritos en estos tipos de Sentencia (p. 57).

### **Sentencias absolutorias.**

Refiere a la que atiende la defensa del demandado, impugnando la demanda del demandante. Esta pertenece a un tipo de Sentencia Contradictoria (p. 57).

### **Sentencias en primera instancia.**

Refiere cuando el tribunal de primer grado impone a cargo de Apelación.

### **Sentencias en única instancia.**

Refiere cuando la ley ha eliminado el segundo grado de jurisdicción, o en su defecto cuando las partes han disertado de la Apelación. Así mismo estas están dispuestas de los recursos extraordinarios de Revisión Civil y Casación (p. 57).

### **Sentencia en última instancia**

Refiere a cuando la sentencia es apelable, teniendo una imposición en el recurso de apelación, donde la decisión del juez se efectúa en Última Instancia (p. 58).

#### **2.2.2.2. Calidad de sentencia según Villamil, H.**

Villamil, H. (2012), menciona que la calidad de sentencia “Es la manifestación legítima que ilumina el caso efectivamente preparado, por métodos para el reconocimiento que el juez hace de una de las posiciones descubiertas mantenidas por los rivales a raíz de evaluar los métodos de afirmación para las certificaciones completado por el carácter en pantalla y la aplicación en particular a la instancia de un estándar legal que preexiste en dinámica, con carácter general” (p. 125).

En esas líneas gestionar la calidad en los tribunales representa constituye implementar normas administrativas en todos los ámbitos del sistema judicial con el fin de estandarizar todos los procesos, y así lograr un mayor nivel de eficacia, transparencia y eficiencia en uno de los servicios tan fundamentales dentro de una sociedad, como lo es la administración de justicia en lo que (Salaberry, E.; Ettlín, E. & Rodríguez, R., 2009, p. 84).

#### **2.2.2.3. Objetivo de la sentencia.**

Villamil, H. (2012) Busca inspeccionar una parte de las cualidades individuales de las diversas clases de frases, a pesar de que se percibe que hay modelos normales para todas las frases, comprendido hasta cierto punto como una demostración de correspondencia por la cual el creador intenta demostrar el horario que llevó a asentarse en una elección. Por otra parte, la contención que puede surgir en los órganos universitarios parece evidentemente lograr las mayores partes, que no existe un contraste básico entre las oraciones de primer y segundo grado, y que la exclusiva Pree del juez se libra de una demostración de experto legislativo que solo

necesita ayuda consistente, sin embargo, sin duda el sentido práctico causa la conclusión esencial del marco. La reivindicación de la prevalencia que sólo se clarificaría, juiciosamente, por la aceptabilidad y atendibilidad de sus contenciones y no por el orden de picoteo Napoleónico vertical de los órganos jurídicos (p. 132)

### **Estructura o partes de la sentencia**

Villamil, H. (2012) En cuanto a la estructura externa de la sentencia como lo analiza San Martín Castro (2003), se han de combinar los artículos 284| y 285| del código de 1940 (artículos 303° y 304° del Código de 1991) con las normas pertinentes del Código Procesal Civil (art. 122°) y del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en virtud de dichos preceptos la sentencia de primer grado y segundo grado se compone de las siguientes partes (p. 185)

### **Encabezamiento**

#### **Primer grado**

- a) Lugar y fecha del fallo.;
- b) el número de orden de la resolución;
- c) los hechos objetos del proceso: indicación del delito y del agraviado, así como los generales de ley del acusado, vale decir sus nombres ya apellidos completos, apodo, sobrenombre y sus datos personales, tales como su edad, estado civil, profesión, etc.; y,
- d) el nombre del magistrado ponente o director de debate y de los demás jueces (p. 185)

#### **2.2.2.4. Variedad de sentencia.**

Tal vez los dos tipos de sentencia más afines son los de primera y segunda instancia, viendo que ambos caen sobre las certezas, las premisas de estandarización, los vínculos causales, o el recorte o el enganche de las contenciones sobre las realidades y los estándares legítimos materiales. Son dos tipos de juicios que van tras el progreso y cuyo carácter auxiliar se salva realmente gracias a una astucia de expertos, por la ética de la cual la segunda oración del caso expulsa la autenticidad desde el principio, no fundada en alguna calidad discutible e inaccesible accesible

solo para el juez de segundo grado, ni enteramente para la mejor elucidación de los escritos reguladores y menos sobre la base de que vislumbra una visión específica que permita asumir un examen superior de las certezas o de la valoración provisoria en segundo grado; el rechazo de la oración del primer caso y la sustitución por el segundo grado solo ocurre a través del estándar especializado. Para cerrar los dos casos ordinarios de todo juicio, el legislador ha orquestado que el segundo puede practicar un trabajo revocatorio, estableciendo de antemano una suposición de progreso que, según se afirma, está simplemente atada en una disputa de expertos (p. 71)

- **Sentencia a primera instancia:** Es la primera jerarquía competencial en que inicia un proceso judicial.
- **Sentencia a segunda instancia:** Aquellas contra las cuales las leyes comunes que rigen en la jurisdicción local no conceden algún recurso ordinario por virtud del cual puedan ser confirmadas, modificadas o revocadas, causan estado o ejecutoria por ministerio de ley y producen los efectos de cosa juzgada.

### **2.3. DEFINICION DE TERMINOS BÁSICOS.**

**Acta de conciliación:** El Acta es el documento que expresa la manifestación de voluntad de las partes en la Conciliación Extrajudicial. Su validez está condicionada a la observancia de las formalidades establecidas en la presente ley, bajo sanción de nulidad. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

**Apelación:** Procedimiento judicial mediante el cual se solicita a un juez o tribunal superior que anule o enmiende la sentencia dictada por otro de inferior rango por considerarla injusta. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

**Buena fe:** La buena fe se entiende como la necesidad que las partes procedan de manera honesta y leal, confiando en que esa será la conducta para seguir en el procedimiento conciliatorio. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

**Celeridad:** Permite una solución rápida y pronta del conflicto. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

**Consecuencia jurídica:** es la posibilidad de crear, modificar, transmitir derechos o bien obligaciones. éstas dan origen a la producción de transmisión, nacimiento, modificación o la extinción de facultades y obligaciones. consisten en obligaciones o derechos, es decir, en exigencias o facultades que únicamente tiene sentido relativamente a las personas. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

**Deber jurídico:** obligación que corre a cargo del sujeto pasivo, que puede consistir en dar o hacer algo y también consistir en una abstención, es decir, la obligaron de no hacer algo que perjudicaría al sujeto pasivo. la existencia del deber jurídico se determina por virtud de que la violación de la conducta en aquella señalada, constituye el supuesto de una sanción jurídica. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

**Derecho natural:** el derecho natural forma parte de la moral, rige la conducta social de los hombres relacionada con la justicia y el bien común del derecho natural. es un verdadero derecho en la medida en que en la sociedad es obligatorio para todos. al ser parte de la moral el derecho natural es inmutable y universal en sus principios, pero mutable en sus aplicaciones pues éstas dependen de la variabilidad de las circunstancias. dicho de otra manera, el derecho natural es el conjunto de máximas fundamentadas en la equidad, justicia y sentido común, que se imponen al legislador mismo y nacen de las exigencias de la naturaleza biológica, racional y social del hombre. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

**Doctrina:** opiniones, críticas y estudios de los sabios del derecho, la doctrina no tiene valor legal alguno, aún cuando ejerza profunda influencia ya sea en los autores de una ley o en las autoridades encargadas de aplicarlas. se considera como doctrina la literatura jurídica. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

**Justicia:** es la adaptación de la conducta del hombre a las exigencias de su naturaleza social. como virtud, la justicia es – según explica santo tomas-, el hábito según el cual, alguien, con constante y perpetua voluntad, da a cada uno de su derecho. y se entiende por “suyo” en relación con otro todo lo que le esta subordinando. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

**Ley:** norma de derecho dictada, promulgada y sancionada por la autoridad pública, aún sin el consentimiento de los individuos; tiene como finalidad el encauzamiento de la actividad social hacia el bien común. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

**Medidas cautelares:** son las dictadas mediante resoluciones judiciales, con el fin de asegurar, conservar o anticipar la efectividad de la resolución estimatoria que pueda dictarse en el curso de un proceso judicial considerado principal, de modo que cierto derecho podrá ser hecho efectivo en el caso de un litigio en el que se reconozca la existencia y legitimidad de tal derecho. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

**Normas morales:** disposiciones que tienen como características la unilateralidad porque frente al sujeto a quien obligan no hay otro autorizado para exigirle el cumplimiento de sus deberes; o sea que las normas morales imponen deberes, pero no conceden derechos; son internas, significa que las mismas han de cumplirse por el individuo únicamente con el propósito de acatar dichas normas. en este sentido, la interioridad en estos preceptos constituye una modalidad o atributo de la voluntad; son incoercibles porque su cumplimiento es espontáneo, es decir, estos preceptos no admiten el empleo de la fuerza para el logro de su cumplimiento; son autónomas porque tanto el obligado como el creador de dichas normas es la misma persona, esto significa que cada quien se auto legisla. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

**Normas sociales:** nos permiten desarrollar una vida social más amena y cordial (cortesía) o bien, conducimos conforme a ciertas reglas establecidas para circunstancias y momentos determinados, las sanción por no respetar estas reglas es

que la sociedad nos margina, pero esta sanción no tiene las características señaladas en el caso de las normas jurídicas, por eso los convencionalismos sociales son reglas de conducta exterior, incoercibles, heterónomas y unilaterales. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

**Persona jurídica:** se da el nombre del sujeto o persona, a todo ente capaz de tener facultades y deberes. ser capaz de tener obligaciones y derechos. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

**Régimen de visitas:** es una figura jurídica que permite la continuidad de las relaciones entre los hijos y el padre o la madre que no ejerce la patria potestad. Más que un derecho de los padres, es un derecho de los hijos que repercute en su desarrollo emocional. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

**Sanción:** declaración solemne que confirma o desaprueba una norma o un acto, declaración que en propiedad corresponde a la autoridad. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

**Tenencia:** Se denomina tenencia al hecho de tener la propiedad de algo. Quien cuenta con la tenencia de un objeto, por lo tanto, lo posee o lo controla de alguna manera. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

## **CAPÍTULO III**

### **HIPÓTESIS Y VARIABLES**

#### **3.1. HIPOTESIS GENERAL**

La Carga procesal está relacionada significativamente con la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020

#### **3.2. HIPOTESIS ESPECIFICOS**

Existe relación significativa entre la Carga procesal por tipo de organo jurisdiccional y la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020

Existe relación significativa entre la Carga procesal por materia y la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020

#### **3.3. DEFINICIÓN CONCEPTUAL Y OPERACIONALIZACION DE VARIABLES.**

##### **3.3.1. DEFINICIÓN CONCEPTUAL.**

###### **VARIABLE “X”: CARGA PROCESAL**

Es un problema que trae consigo un círculo vicioso de actuaciones improductivas e indebidas que, junto a otros factores económicos, sociales o culturales, forman parte de los obstáculos que impiden el acceso a la justicia. Hernández, W. (2008)

###### **VARIABLE “Y”: CALIDAD DE SENTENCIA**

La calidad de una sentencia debe ser corroborada con todos los componentes básicos que ayudan al agente a participar. Schönbohm, H. (2014)

### **OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**

Conforme a Hernández Sampieri, R. (1996). la definición operacional “Es el conjunto de procedimientos y actividades que se desarrollan para medir una variable” (p. 111). Las dos variables en estudio serán medidas utilizando como instrumento de medición los cuestionarios en escala de Likert para el recojo de información en la muestra de selección.

La Carga procesal se midió a través de los indicadores empleados y que se encuentra en la matriz de operacionalización de las variables, y son: Carga procesal por tipo de organo jurisdiccional (expedientes ingresados, expedientes pendientes, expedientes resueltos,), Carga procesal por materia (expedientes ingresados, expedientes pendientes, expedientes resueltos)

La variable Calidad de sentencia se midió a través de los indicadores empleados y que se encuentra en la matriz de operacionalización de las variables, y son: Variedad de sentencia (Sentencia a primera instancia, Sentencia a segunda instancia)

### 3.4. CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.

Variable	Dimensiones	Indicadores	Item's	Escala de Valores
<b>Carga procesal</b>	Carga procesal por tipo de organo jurisdiccional	expedientes ingresados, expedientes pendientes, expedientes resueltos,	1,2,3,4	Ordinal
	Carga procesal por materia	expedientes ingresados, expedientes pendientes, expedientes resueltos,	5,6,7,8	
<b>Calidad de sentencia</b>	Variedad de sentencia	Sentencia a primera instancia,	1,2,3,4	Ordinal
		Sentencia a segunda instancia, ,	5,6,7,8	

## CAPÍTULO IV

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 4.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN.

##### 4.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.

**Básica:** busca el progreso científico, acrecentar los conocimientos teóricos, sin interesarse directamente en sus posibles aplicaciones o consecuencias prácticas; es más formal y persigue las generalizaciones con vistas al desarrollo de una teoría basada en principios y leyes. **Según Alfaro, C. (2012).**

##### 4.1.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN.

**Descriptivo Correlacional:** Porque no solo persigue describir acercarse a un problema, sino que intenta encontrar las causas del mismo. **Según Sabino (1992)** Y es correlacional dado que “permite al investigador, analizar y estudiar la relación de hechos y fenómenos de la realidad (variables).

Es decir, busca determinar el grado de relación entre las variables que se estudian” **Según Carrasco, (2013).**

##### 4.1.3. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN.

**El enfoque cuantitativo:** utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar

preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, y confía en la medición numérica el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población. **Según** Sampieri Hernández (2003).

## **4.2. MÉTODO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.**

### **4.2.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.**

La “investigación empleó el método **hipotético-deductivo** la cual busca el camino lógico para solucionar los problemas planteados sobre la variable de estudio mediante su comprobación con los datos obtenidos. Según Cegarra S. (2004).

### **4.2.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.**

El diseño de la investigación es Descriptivo, No experimental, Transeccional y Correlacional.

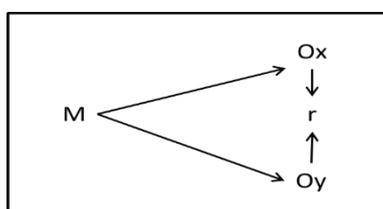
**Es una investigación No experimental**, porque el estudio se realizó sin la manipulación deliberada de las variables y en los que solo se observó los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos. (Hernández, 2010).

**Es una investigación transeccional o transversal**, porque se recolectó datos de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020 , en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito fue describir las variables Carga procesal y la Calidad de sentencia y se analizó su incidencia e interrelación en un momento dado.

**Es una investigación correlacional**, porque examina la relación o asociación existente entre la variable Carga procesal y la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020 . Hernández et. al., (2010),

El diagrama es el siguiente:

Donde:



M: Muestra de la investigación.

O1: Observación de la Carga procesal.

O2: Observación Calidad de sentencia.

r : Coeficiente de correlación.

### **4.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN.**

#### **4.3.1. POBLACIÓN.**

Carrasco, S. (2009). constituye el grupo de todos los componentes que son parte del territorio en el que se desarrolla el problema de estudio y que contienen aspectos mucho más concretos que el universo.

La población esta compuesta por 15 fiscales y 15 abogados de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020.

#### **4.3.2. MUESTRA**

En vista que en la presente investigación la población es pequeña, la **muestra es censal**. Se tomó para la encuesta toda la población para el estudio.

Según López, E. (1998), Este tipo de muestra se denomina muestreo censal, opina que “la muestra es censal cuando la porción representa toda la población”.

El tipo de muestreo es no probabilístico intencional a criterio del autor, de esta forma la muestra de estudio estuvo conformada por 15 fiscales y 15 abogados de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020.

### **4.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

#### **4.4.1. TÉCNICAS.**

La técnica utilizada en esta investigación fue la **encuesta**, debido ha quedado comprobado que resulta efectiva en distintas áreas de investigación, y como indica el autor Carrasco, S. (2009), es la técnica que muestra sencillez, objetividad y versatilidad para con los datos obtenidos.

**Análisis Documental:** Es un conjunto de operaciones encaminadas a representar un documento y su contenido bajo una forma diferente de su forma original con la finalidad de posibilitar su recuperación posterior e identificarlo en una operación intelectual que da lugar a un subproducto o documento secundario que actúa como intermediario o instrumento de búsqueda obligado entre el documento original y el usuario que solicita información.

El calificativo de intelectual se debe a que el documentalista debe realizar un proceso de interpretación y análisis de la información de los documentos y luego sintetizarlo. Según Castillo Lourdes (2017).

#### **4.4.2. INSTRUMENTOS.**

**El cuestionario**, posee ciertas características del fenómeno que son consideradas como elementales; va a permitir también que se puedan separar aquellos conflictos que no llegan a interesar fundamentalmente, reduciendo la realidad a una cantidad de datos principales y precisando el objeto de estudio. Según Tamayo y Tamayo (2008).

El instrumento posee 08 preguntas destinadas a la variable Carga procesal. El cuestionario se dirige a los 15 fiscales y 08 preguntas destinadas a la variable Calidad de sentencia. El cuestionario se dirige a 15 abogados.

#### **4.4.3. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD.**

##### **4.4.3.1. Validez:**

Hernández, Fernández y Baptista (2014). indican que un instrumento resultará válido cuando mida lo que desea medir en verdad. La validez constituye aquella condición propia de los resultados, más no del mismo instrumento.

La validez del trabajo realizado en la investigación está basada en las encuestas que se realizaron directamente en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, Año 2019.

#### 4.4.3.2. Confiabilidad:

Según Ander-Egg, E. (1998), la confiabilidad se relaciona con la exactitud con la que un instrumento establece la medición de lo que quiere medir.

Esto llega a ilustrar en el cuadro siguiente:

Interpretación de los valores tomando en cuenta la escala sugerida por RUIZ (1998).

<b>RANGO</b>	<b>MAGNITUD</b>
0.81-1.00	Muy alta
0.61-0.80	Alta
0.41-0.60	Moderada
0.21-0.40	Baja
0.001-0.20	Muy baja

Según el resultado obtenido de la aplicación del coeficiente Alfa de Crombach, con apoyo del software estadístico SPSS versión 24, se contó como resultado lo siguiente:

#### Confiabilidad de la Variable “X”: Carga procesal

	<b>N° de Ítems</b>	<b>Alfa de Crombach</b>
Carga procesal	08	0,898

Se observó que el coeficiente de Alfa de Crombach es de 0,898 para los 08 ítems de la variable Carga procesal. Este dato indica que el valor de confiabilidad es de muy alto para la variable del presente estudio.

#### Confiabilidad de la Variable “Y”: Calidad de sentencia

	<b>N° de Ítems</b>	<b>Alfa de Crombach</b>
Calidad de sentencia	08	0,978

Se observó que el coeficiente de Alfa de Crombach es de 0,978 para los 08 ítems de la variable Calidad de sentencia. Este dato indica que el valor de confiabilidad es de muy alto para la variable del presente estudio.

#### **4.4.4. PLAN DE ANALISIS DE DATOS**

Los datos cuantitativos serán procesados y analizados por medios electrónicos, clasificados y sistematizados de acuerdo a las unidades de análisis correspondientes, respecto a las variables de estudios a través del programa estadístico SPSS.

#### **4.4.5. ETICA DE LA INVESTIGACIÓN**

Ética en la investigación es un tipo de ética aplicada o práctica, lo cual se refiere a que esta trata de resolver problemas no meramente generales, sino también a los problemas específicos que surgen en la realización de la investigación. **Según** Penslar, R. (1995).

El trabajo de estudio se desarrollará bajo los parámetros de la ética profesional, es decir, evitando el plagio o la copia de otros trabajos, bajo responsabilidad y reconociendo todos los derechos de autores consultados como fuentes primarias o secundarias en el proceso de recolección de información para la presente investigación.

## CAPITULO V:

### RESULTADOS

#### 5.1. ANALISIS DESCRIPTIVO

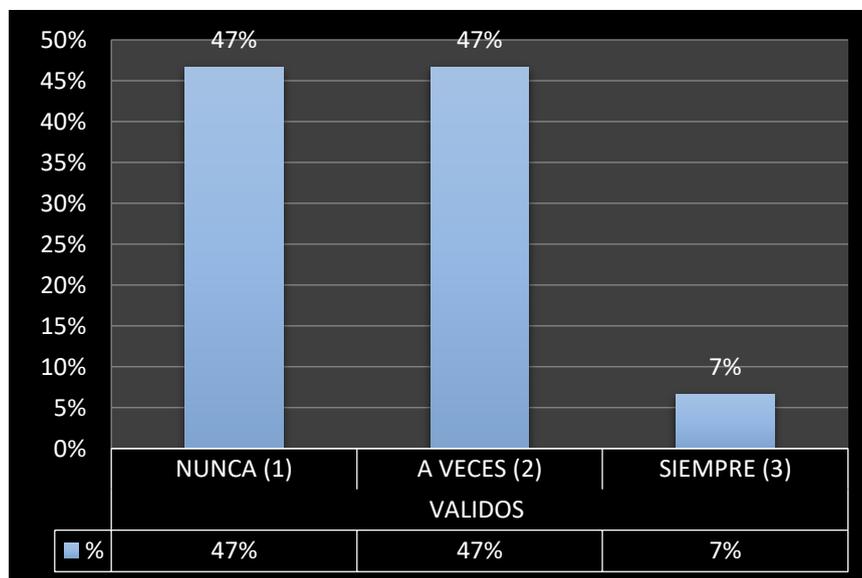
##### 5.1.1. VARIABLE: CARGA PROCESAL

Tabla 01. Los Expedientes ingresados son atendidos en un plazo de 15 dias

TABLA N° 01

los Expedientes ingresados son atendidos en un plazo de 15 dias		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	7	47%
	A VECES (2)	7	47%
	SIEMPRE (3)	1	7%
TOTAL		15	100%

FIGURA N° 01



#### INTERPRETACIÓN

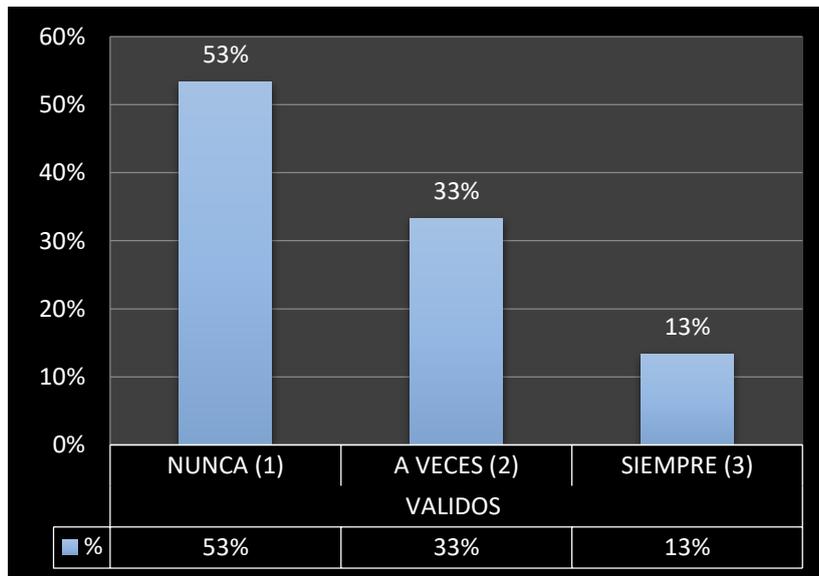
El 47% de los fiscales respondieron que Nunca los Expedientes ingresados son atendidos en un plazo de 15 dias el 47% a Veces, y el 7% Siempre

**Tabla 02. Los Expedientes pendientes son resueltos en el mismo periodo**

**TABLA N° 02**

Los Expedientes pendientes son resueltos en el mismo periodo		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	8	53%
	A VECES (2)	5	33%
	SIEMPRE (3)	2	13%
TOTAL		15	100%

**FIGURA N° 02**



**INTERPRETACIÓN**

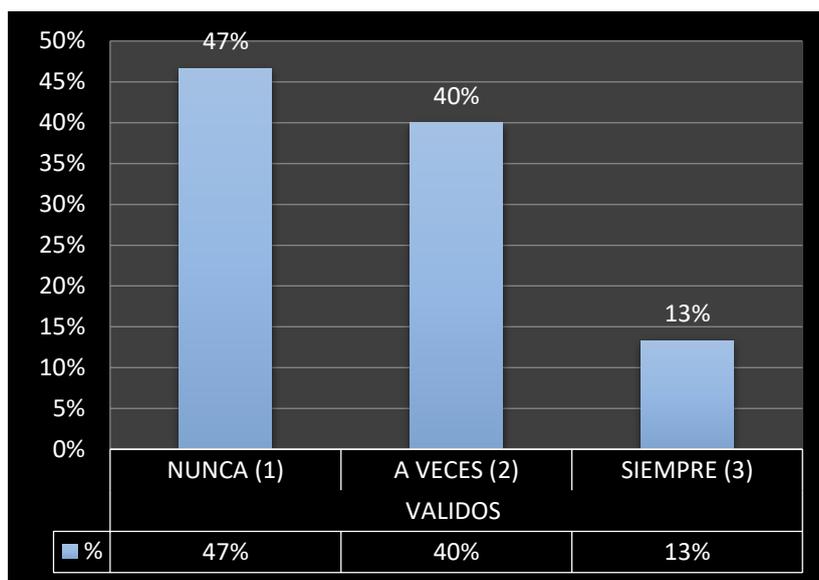
El 53% de los fiscales respondieron que Nunca Los Expedientes pendientes son resueltos en el mismo periodo el 33% a Veces, y el 13% Siempre

**Tabla 03. Cree usted que los Expedientes resueltos cumplen con la Calidad de sentencia en la carga procesal por tipo de organo jurisdiccional**

**TABLA N° 03**

cree usted que los Expedientes resueltos cumplen con la Calidad de sentencia en la carga procesal por tipo de organo jurisdiccional?		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	7	47%
	A VECES (2)	6	40%
	SIEMPRE (3)	2	13%
TOTAL		15	100%

**FIGURA N° 03**



#### **INTERPRETACIÓN**

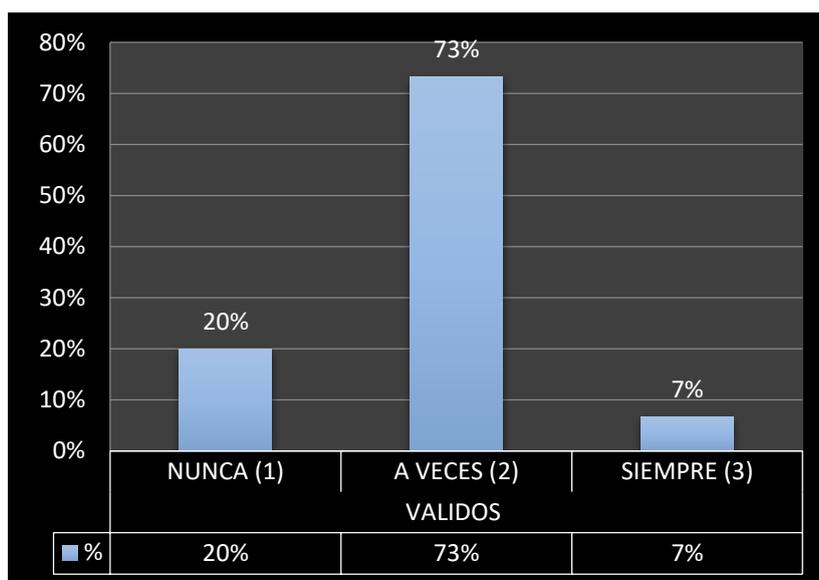
El 47% de los fiscales respondieron que Nunca cree usted que los Expedientes resueltos cumplen con la Calidad de sentencia en la carga procesal por tipo de organo jurisdiccional? el 40% a Veces, y el 13% Siempre

**Tabla 04. Se logra atender el total de la carga procesal en el mismo año**

**TABLA N° 04**

se logra atender el total de la carga procesal en el mismo año		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	3	20%
	A VECES (2)	11	73%
	SIEMPRE (3)	1	7%
TOTAL		15	100%

**FIGURA N° 04**



#### **INTERPRETACIÓN**

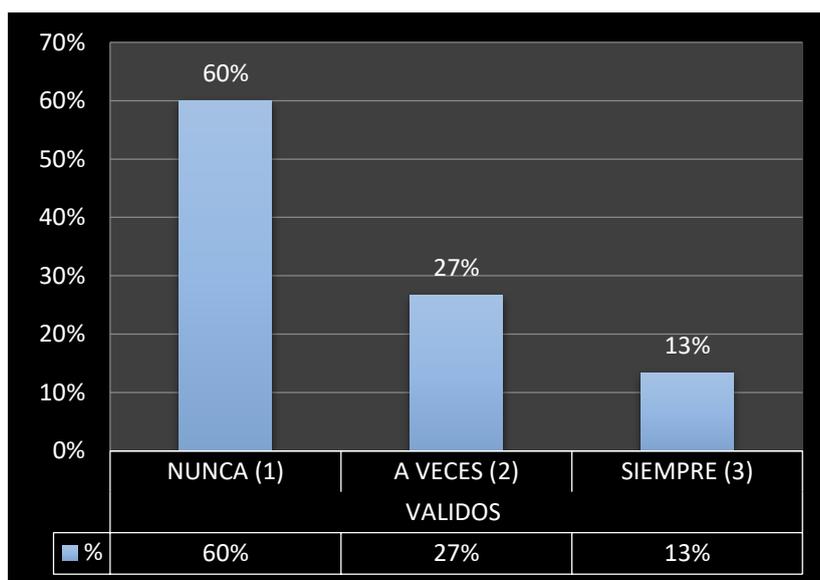
El 20% de los fiscales respondieron que Nunca se logra atender el total de la carga procesal en el mismo año el 73% a Veces, y el 7% Siempre

**Tabla 05. Se retrasan muchos los procesos una vez ingresado el expediente**

**TABLA N° 05**

se retrasan muchos los procesos una vez ingresado el expediente		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	9	60%
	A VECES (2)	4	27%
	SIEMPRE (3)	2	13%
TOTAL		15	100%

**FIGURA N° 05**



**INTERPRETACIÓN**

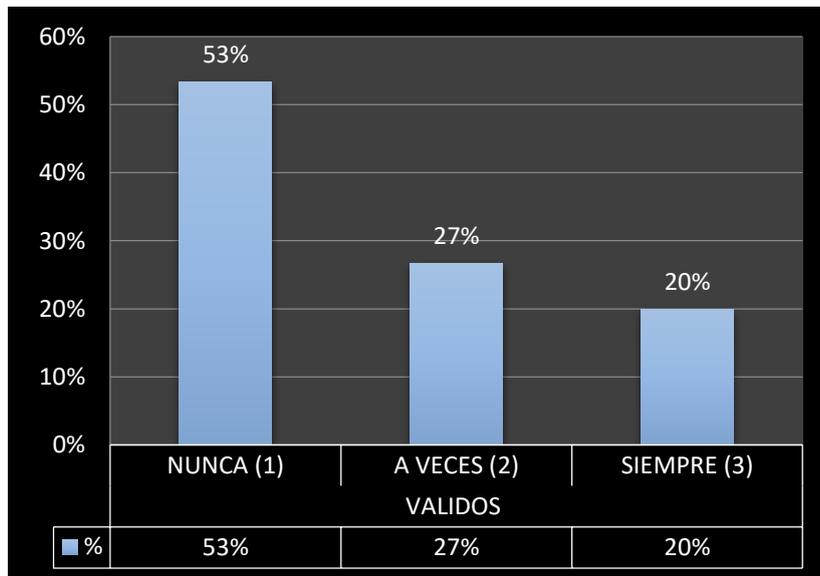
El 60% de los fiscales respondieron que Nunca se retrasan muchos los procesos una vez ingresado el expediente el 27% a Veces, y el 13% Siempre

**Tabla 06. Conoce usted el grado de carga procesal dentro del juzgado**

**TABLA N° 06**

conoce usted el grado de carga procesal dentro del juzgado		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	8	53%
	A VECES (2)	4	27%
	SIEMPRE (3)	3	20%
TOTAL		15	100%

**FIGURA N° 06**



**INTERPRETACIÓN**

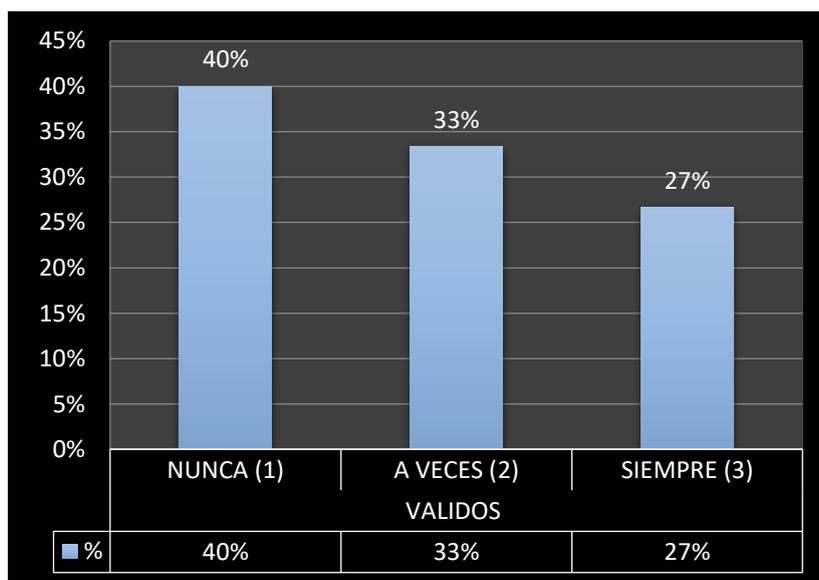
El 53% de los fiscales respondieron que Nunca conoce usted el grado de carga procesal dentro del juzgado el 27% a Veces, y el 20% Siempre

**Tabla 07. Cree usted que los Expedientes resueltos cumplen con la Calidad de sentencia en la carga procesal por materia**

**TABLA N° 07**

cree usted que los Expedientes resueltos cumplen con la Calidad de sentencia en la carga procesal por materia?		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	6	40%
	A VECES (2)	5	33%
	SIEMPRE (3)	4	27%
TOTAL		15	100%

**FIGURA N° 07**



#### **INTERPRETACIÓN**

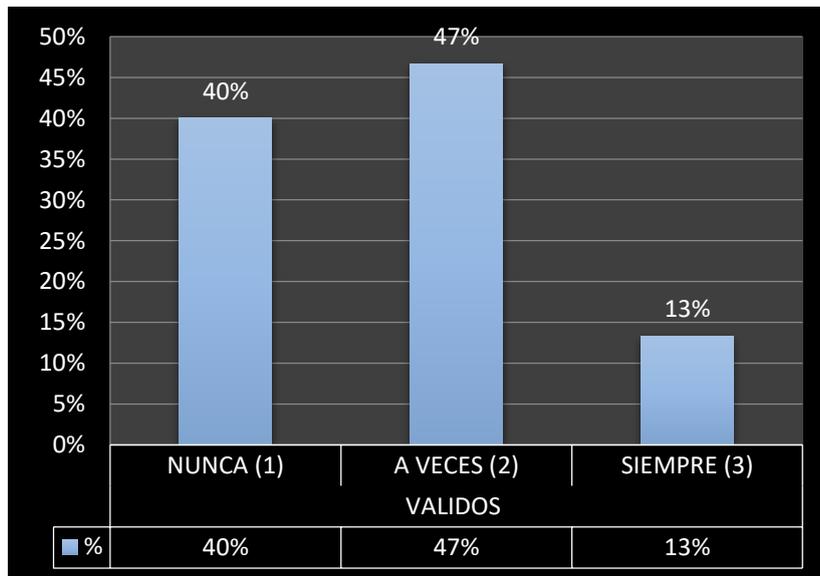
El 40% de los fiscales respondieron que Nunca cree usted que los Expedientes resueltos cumplen con la Calidad de sentencia en la carga procesal por materia? el 33% a Veces, y el 27% Siempre

**Tabla 08. Hay personal suficiente para atender los expedientes ingresados**

**TABLA N° 08**

hay personal suficiente para atender los expedientes ingresados	f	%
NUNCA (1)	6	40%
VALIDOS A VECES (2)	7	47%
SIEMPRE (3)	2	13%
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>100%</b>

**FIGURA N° 08**



**INTERPRETACIÓN**

El 40% de los fiscales respondieron que Nunca hay personal suficiente para atender los expedientes ingresados el 47% a Veces, y el 13% Siempre

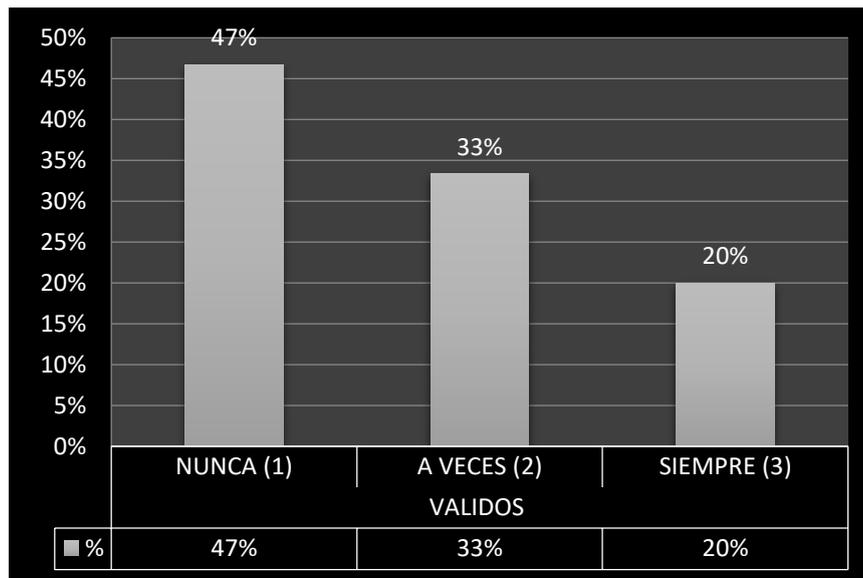
### 5.1.2. VARIABLE: CALIDAD DE SENTENCIA

**Tabla 09. La Sentencia en primera instancia cumplen con la calidad de sentencia**

**TABLA N° 09**

la Sentencia en primera instancia cumplen con la calidad de sentencia	f	%
NUNCA (1)	7	47%
VALIDOS A VECES (2)	5	33%
SIEMPRE (3)	3	20%
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>100%</b>

**FIGURA N° 09**



#### INTERPRETACIÓN

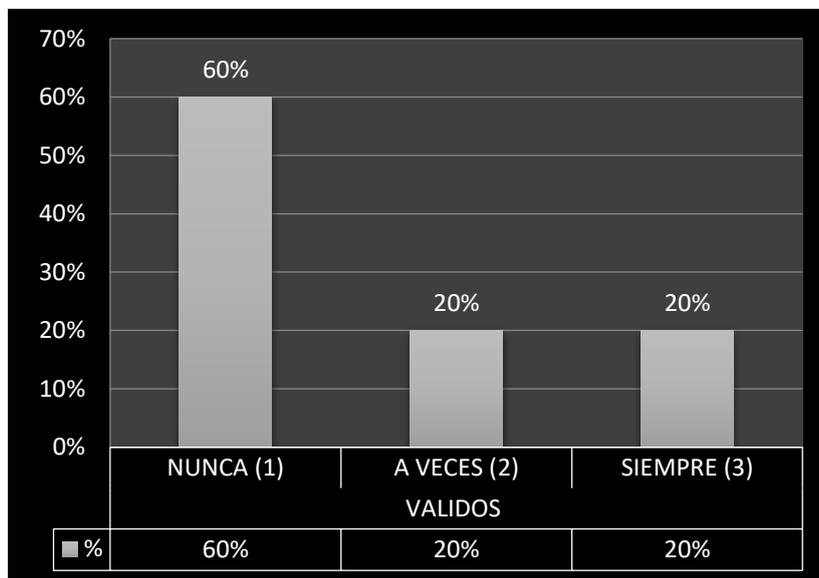
El 47% de los abogados respondieron que Nunca la Sentencia en primera instancia cumplen con la calidad de sentencia el 33% a Veces, y el 20% Siempre

**Tabla 10. La Sentencia en segunda instancia cumple con la calidad de sentencia**

**TABLA N° 10**

las Sentencia en segunda instancia cumplen con la calidad de sentencia		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	9	60%
	A VECES (2)	3	20%
	SIEMPRE (3)	3	20%
TOTAL		15	100%

**FIGURA N° 10**



**INTERPRETACIÓN**

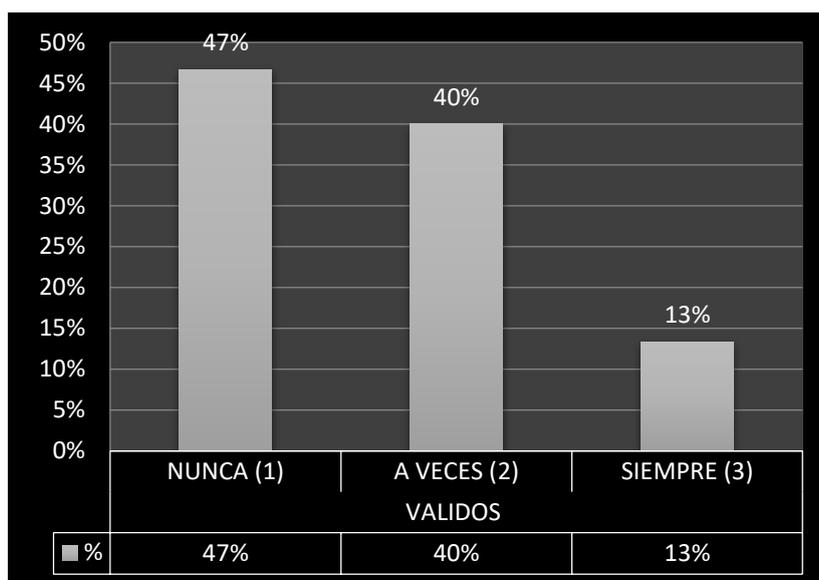
El 60% de los abogados respondieron que Nunca las Sentencia en segunda instancia cumplen con la calidad de sentencia el 20% a Veces, y el 20% Siempre

**Tabla 11. La carga procesal hace que mejore la calidad de sentencia**

**TABLA N° 11**

la carga procesal hace que mejore la calidad de sentencia	f	%
NUNCA (1)	7	47%
VALIDOS A VECES (2)	6	40%
SIEMPRE (3)	2	13%
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>100%</b>

**FIGURA N° 11**



**INTERPRETACIÓN**

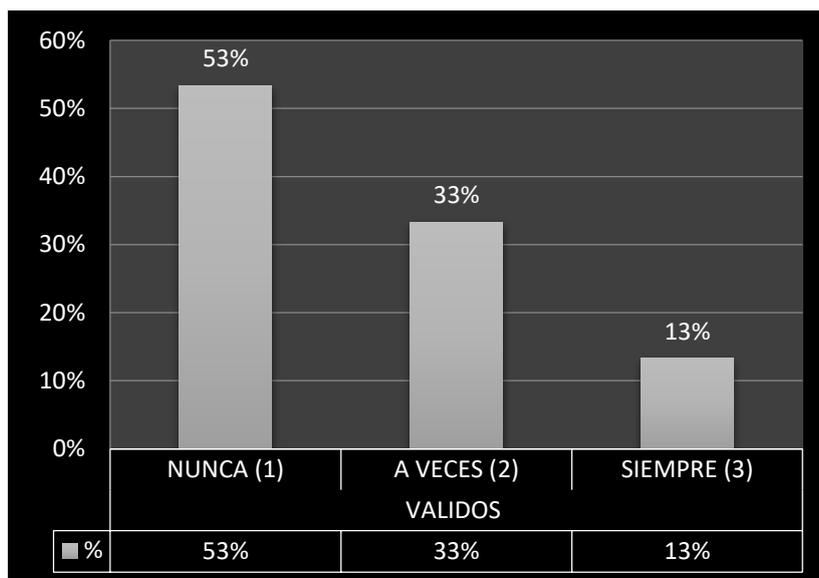
El 47% de los abogados respondieron que Nunca la carga procesal hace que mejore la calidad de sentencia el 40% a Veces, y el 13% Siempre

**Tabla 12. La calidad de sentencia dentro de los juzgados es la adecuada**

**TABLA N° 12**

la calidad de sentencia dentro de los juzgados es la adecuada	f	%
NUNCA (1)	8	53%
VALIDOS A VECES (2)	5	33%
SIEMPRE (3)	2	13%
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>100%</b>

**FIGURA N° 12**



**INTERPRETACIÓN**

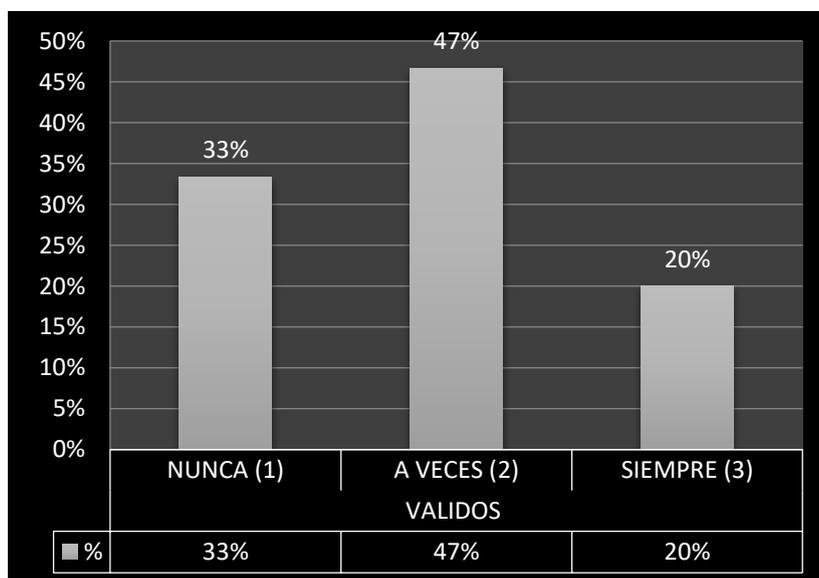
El 53% de los abogados respondieron que Nunca la calidad de sentencia dentro de los juzgados es la adecuada el 33% a Veces, y el 13% Siempre

**Tabla 13. El juez fundamenta con todos los elementos esenciales que respaldan la parte dispositiva, para dictar una sentencia**

**TABLA N° 13**

el juez fundamenta con todos los elementos esenciales que respaldan la parte dispositiva, para dictar una sentencia.		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	5	33%
	A VECES (2)	7	47%
	SIEMPRE (3)	3	20%
TOTAL		15	100%

**FIGURA N° 13**



#### INTERPRETACIÓN

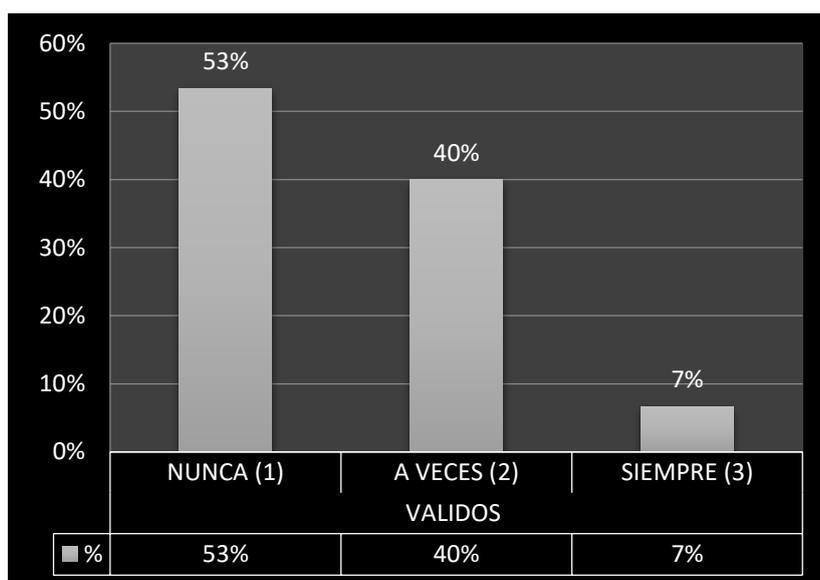
El 33% de los abogados respondieron que Nunca el juez fundamenta con todos los elementos esenciales que respaldan la parte dispositiva, para dictar una sentencia. el 47% a Veces, y el 20% Siempre

**Tabla 14. Las sentencias del juez logran convencer al tribunal de alzada de que la decisión asumida es correcta**

**TABLA N° 14**

las sentencias del juez logra convencer al tribunal de alzada de que la decisión asumida es correcta		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	8	53%
	A VECES (2)	6	40%
	SIEMPRE (3)	1	7%
TOTAL		15	100%

**FIGURA N° 14**



**INTERPRETACIÓN**

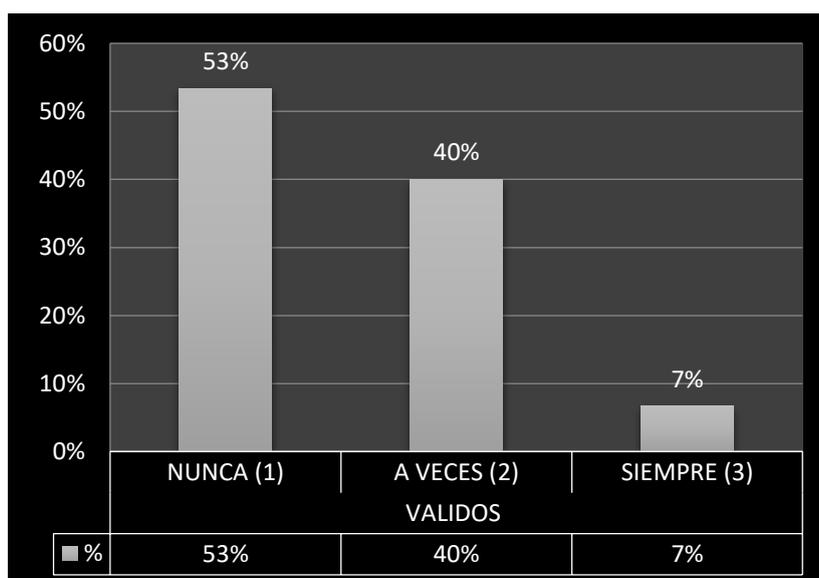
El 53% de los abogados respondieron que Nunca las sentencias del juez logra convencer al tribunal de alzada de que la decisión asumida es correcta el 40% a Veces, y el 7% Siempre

**Tabla 15. Se resuelven todas las sentencias sin que estas queden en primera o segunda instancia**

**TABLA N° 15**

se resuelven todas las sentencias sin que estas queden en primera o segunda instancia		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	8	53%
	A VECES (2)	6	40%
	SIEMPRE (3)	1	7%
TOTAL		15	100%

**FIGURA N° 15**



#### **INTERPRETACIÓN**

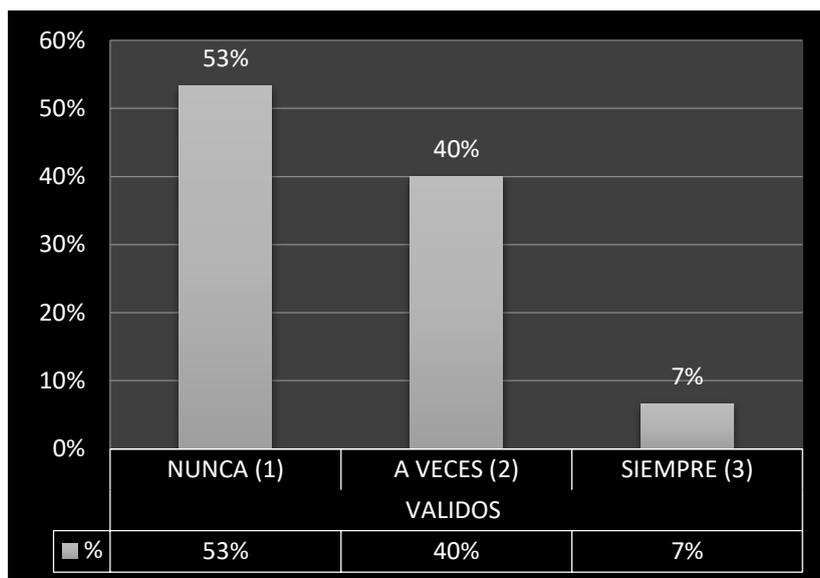
El 53% de los abogados respondieron que Nunca se resuelven todas las sentencias sin que estas queden en primera o segunda instancia el 40% a Veces, y el 7% Siempre

**Tabla 16. Existen lineamientos que priorice la calidad de sentencia**

**TABLA N° 16**

existen lineamientos que priorice la calidad de sentencia		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	8	53%
	A VECES (2)	6	40%
	SIEMPRE (3)	1	7%
TOTAL		15	100%

**FIGURA N° 16**



**INTERPRETACIÓN**

El 53% de los abogados respondieron que Nunca existen lineamientos que priorice la calidad de sentencia el 40% a Veces, y el 13% Siempre

## 5.2. ANÁLISIS INFERENCIAL.

Determinar la relación existente entre la Carga procesal y la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, Año 2019

### Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
CARGA_PROCESAL	15	100,0%	0	0,0%	15	100,0%
CALIDAD_DE_SENTENCIA	15	100,0%	0	0,0%	15	100,0%

### Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
CARGA_PROCESAL	,233	15	,027	,823	15	,007
CALIDAD_DE_SENTENCIA	,249	15	,013	,833	15	,0010

a. Corrección de significación de Lilliefors

### Interpretación:

Debido a que se contó con una muestra menor a 50, la prueba de normalidad a considerar fue Shapiro-Wilk ; asimismo a través de la presente prueba se evidencio que los datos no son normales, ello debido a que el valor de Sig. Bilateral fue menor al margen de error 0.05; se aplicara la prueba estadística de Sperman para establecer la relación entre las variables de estudio.

### 5.2.1. HIPÓTESIS GENERAL

**H1:** La Carga procesal está relacionada significativamente con la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020

**Ho:** La Carga procesal no está relacionada significativamente con la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020

Correlaciones variable Carga procesal y Calidad de sentencia

			CARGA_PROC ESAL	CALIDAD_DE_S ENTENCIA
Rho de Spearman	CARGA_PROCE	Coeficiente de correlación	1,000	,659**
	SAL	Sig. (bilateral)	.	,008
		N	15	15
	CALIDAD_DE_S	Coeficiente de correlación	,659**	1,000
	ENTENCIA	Sig. (bilateral)	,008	.
		N	15	15

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De los resultados que se aprecian en la tabla adjunta se presentan los estadísticos en cuanto al grado de correlación entre las variables determinada por el Rho de Spearman 0,659 significa que existe una correlación positiva moderada entre las variables, así mismo, de acuerdo a la significancia bilateral de  $p = 0,008$ , que es  $< 0,05$ , me permite confirmar que la Carga procesal está relacionada significativamente con la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020.

## 5.2.2. HIPÓTESIS ESPECIFICA 1

**H1:** Existe relación significativa entre la Carga procesal por tipo de organo jurisdiccional y la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020

**H0: No,** existe relación significativa entre la Carga procesal por tipo de organo jurisdiccional y la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020

Correlacion de la Carga procesal por tipo de organo jurisdiccional y calidad de sentencia.

### Correlaciones

		Carga_procesal _por_tipo_de_or gano_juridico	Calidad_de_sent encia
Rho de Spearman	Carga_procesal_	Coeficiente de correlación	1,000
	por_tipo_de_or	Sig. (bilateral)	,688**
	gano_juridico	N	.
			15
	Calidad_de_sent	Coeficiente de correlación	,688**
	encia	Sig. (bilateral)	,005
		N	15

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De los resultados que se aprecian en la tabla adjunta se presentan los estadísticos en cuanto al grado de correlación entre Carga procesal por tipo de organo jurisdiccional y la Calidad de sentencia por el Rho de Spearman 0,688 significa que existe una correlación positiva moderada entre las variables, así mismo, de acuerdo a la significancia bilateral de  $p=0,005$ , que es  $< 0,05$ , me permite confirmar que Si, existe relación significativa entre la Carga procesal por tipo de organo jurisdiccional y la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020.

### 5.2.3. HIPÓTESIS ESPECIFICA 2

**H1:** Existe relación significativa entre la Carga procesal por materia y la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020

**H0:** No, existe relación entre la Carga procesal por materia y la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020

Correlaciones dimensiones Carga procesal por materia y calidad de sentencia.

			Carga_procesal _por_materia	Calidad_de_sent encia
Rho de Spearman	Carga_procesal	Coeficiente de correlación	1,000	,720**
	_por_materia	Sig. (bilateral)	.	,002
	a	N	15	15
Calidad_de_s entencia	Carga_procesal	Coeficiente de correlación	,720**	1,000
	_por_materia	Sig. (bilateral)	,002	.
	a	N	15	15

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De los resultados que se aprecian en la tabla adjunta se presentan los estadísticos en cuanto al grado de correlación entre Carga procesal por materia y la Calidad de sentencia por el Rho de Spearman 0,720 significa que existe una correlación positiva alta, así mismo, de acuerdo a la significancia bilateral de  $p = 0,002$ , que es  $< 0,05$ , me permite confirmar que, existe relación significativa entre la Carga procesal por materia y la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020.

## **CAPITULO VI**

### **DISCUSION DE RESULTADOS**

La investigación a realizar presento como sustento las teorías de Hernández, W. (2008) y Schönbohm, H. (2014), fue quienes formaron parte e hicieron posible el desarrollo del problema a investigar; la misma que presento un diseño descriptivo correlacional. Para la determinación se generó un énfasis por cada objetivo; la misma que se detalla a continuación:

A través del primer objetivo específico se llegó a determinar la relación significativa entre la carga procesal y la calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020; evidenciando en la investigación un nivel de crecimiento desde el mes enero hasta diciembre; tales expedientes que ingresaron durante el periodo fueron un total de 497; por lo que fueron resueltos solo 196 y quedando como pendientes una suma de 46 para el siguiente año; concordando con Ovalle, J. (2016), indica que la carga procesal es comprendida como una circunstancia legal la cual determina el inicio de un procedimiento el cual interactúa a través de una realidad. Según autor Alata, M. (2015), en su tesis Carga procesal en el poder judicial y la implementación de un proceso civil común en el Perú (tesis de posgrado). Realizado en la Universidad Andina. Juliaca Perú; manifiesta que la carga procesal en parte no se cumple según fechas establecidas; debido al código básico y procedimientos aplicables.

El desarrollo del segundo objetivo nos permitió establecer la relación entre los expedientes pendientes y la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020; evidenciando que el periodo 2020 se determinaron un total de 196 casos; tales solo fueron

comprendidos como calidad de sentencia 46 expedientes y la diferencia no estuvieron sujetos; concordando con Villamil, H. (2012), da a conocer que la calidad de sentencia lo determina como manifestación legítima, la cual es reconocida por el juez a raíz de evaluaciones de carácter particular y general. Según el autor Porras, F. (2016), en su tesis Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre actos contra el pudor, en el expediente n° 2748-2011-25-1706-jr-pe- 02, del distrito judicial de Lambayeque – Chiclayo. 2016; da a conocer que las calidades de sentencia en cuanto a los actos contra el pudor de menor de edad se encontraron en un nivel alto debido a los parámetros normativos; tales fueron generados en el estudio.

Conforme al estudio realizado se llegó a determinar la relación entre la carga procesal y la calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020; evidenciando una correlación negativa considerable; debido a que el valor de Pearson presentó un resultado de  $-0,746$ . Hernández, W. (2008) y Schönbohm, H. (2014), dan a conocer que a mayor carga procesal será menor calidad de sentencia debido al alto número en expedientes por la acumulación. Según el Fisfálen, M.H. (2014), en su tesis Análisis económico de la carga procesal del poder judicial (tesis de posgrado). Realizado en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima – Perú; menciona que la carga procesal es un marco legal para construir el suministro de decisiones la cual se expande por el costo de estadía.

## CONCLUSIONES

- 1) Se concluyo en cuanto al grado de correlación entre las variables determinada por el Rho de Spearman 0, 659 significa que existe una correlación positiva moderada entre las variables, así mismo, de acuerdo con la significancia bilateral de  $p = 0,008$ , que es  $< 0,05$ , me permite confirmar que la Carga procesal está relacionada con la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020.
- 2) En cuanto al grado de correlación entre Carga procesal por tipo de organo jurisdiccional y la Calidad de sentencia por el Rho de Spearman 0, 688 significa que existe una correlación positiva moderada, así mismo, de acuerdo a la significancia bilateral de  $p = 0,005$ , que es  $< 0,05$ , me permite confirmar que Si, Existe relación entre la Carga procesal por tipo de organo jurisdiccional y la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020.
- 3) En cuanto al grado de correlación entre Carga procesal por materia y la Calidad de sentencia, por el Rho de Spearman 0, 720 significa que existe una correlación positiva alta, así mismo, de acuerdo a la significancia bilateral de  $p = 0,002$ , que es  $< 0,05$ , me permite confirmar que Si, Existe relación entre la Carga procesal por materia y la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020.

## **RECOMENDACIONES**

- 1) Se recomienda a Corte Superior de Justicia de Ucayali, implementar medidas para disminuir la carga procesal de los juicios que llevan a cabo a nivel de la región; y asimismo se puedan resolverse todas las sentencias sin que estas queden en primera o segunda instancia del proceso penal.
- 2) Se recomienda a los jueces acelerar los procesos de los expedientes que llegan a presentarse en la Corte Superior de Justicia de Ucayali y de esa manera imponer una sentencia acorde al hecho que llegue a presentar.
- 3) Se recomienda a la Corte Superior de Justicia de Ucayali, establecer lineamientos que priorice la calidad de sentencia; y de esta manera se pueda disminuir la carga procesal de justicia.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

- Alata, M. (2015). Carga procesal en el poder judicial y la implementación de un proceso civil común en el Perú (tesis de posgrado). Universidad Andina. Juliaca Perú. Recuperado de: <http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/647/TESIS%2042009017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alegria, G. (2014). Calidad de sentencias de primera y segunda instancia Acción Pauliana, en el expediente N° 481-2009-CI-01, del distrito Judicial de Huara - Barranca 2014 tesis posgrado). Universidad los ángeles de Chimbote. Lima, Perú. Recuperado de <https://www.clubensayos.com/Ciencia/CALIDAD-DE-SENTENCIAS-DE-PRIMERA-Y-SEGUNDA-INSTANCIA/2492561.html>
- Ander-Egg, E. (1998). Introducción a las Técnicas de Investigación Social Buenos Aires: Humanitas.
- Arenas, M. (2009) La argumentación jurídica en la sentencia. Lima – Perú. Recuperado de: <http://www.eumed.net/rev/cccss/06/alrb.htm>
- Artiga, F. (2013). La argumentación jurídica de sentencias penales en el Salvador (tesis posgrado). Universidad de el Salvador. El Salvador. Recuperado de <http://ri.ues.edu.sv/4498/1/LA%20ARGUMENTACION%20DE%20SENTENCIAS%20PENALES%20EN%20EL%20SALVADOR.pdf>
- Barranco, C. (2017). Sobre la claridad del lenguaje en las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en México (tesis posgrado). Universidad Autónoma del Estado de México, México D.F., México. Recuperado de <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/66173>
- Basabe-Serrano, S. (2013). Analizando la calidad de las decisiones judiciales en América Latina: evidencia empírica de 13 Cortes Supremas de la Región. (Artículo de investigación). Fondo de Desarrollo Académico (FDA) de FLACSO, Ecuador. Recuperado de <https://noticide.files.wordpress.com/2013/08/analizando-la-calidad-de-la-justicia-en-amc3a9rica-latina-paper-cide-1.pdf>
- Bernal, César A. (2010). Metodología de la Investigación. Tercera edición. Pearson Educación: Colombia.
- Caracas, (2004). UPEL, Iupma, Soc.Espc. Hermelinda Camirra, Prof. Scarlet Cartaya.
- Cárdenas, I. (2016). Argumentación jurídica y la motivación en el proceso penal en los distritos judiciales penales de Lima (tesis posgrado). Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

Lima, Perú. Recuperado de [http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/1032/T\\_MAESTRIA%20EN%20DERECHO%20PENAL\\_10226308\\_CARDENAS\\_DIAZ\\_ITALO%20FERNANDO.pdf?sequence=2&isAllowed=y](http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/1032/T_MAESTRIA%20EN%20DERECHO%20PENAL_10226308_CARDENAS_DIAZ_ITALO%20FERNANDO.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

- Carrasco, S. (2009). Metodología de la investigación científica. Lima: Editorial. San Marcos.
- Castillo Lourdes (2017). Biblioteconomía. Segundo cuatrimestre. Curso 2004-2005. Tema 5. Análisis documental.
- Cegarra S. (2004). Metodología de la investigación científica y tecnológica, 1º Edición.
- Chiavenato (1999). ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, QUINTA EDICIÓN – Noviembre de 1999 – Editorial Mc Graw Hill.
- Fiestas, S. (2016). La aplicación del principio de oportunidad en la solución de conflicto, respecto a los delitos de omisión de asistencia familiar de padres a hijos, en la primera y segunda fiscalías provinciales penales del distrito de Trujillo (tesis posgrado). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú. Recuperado de <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4675/Tesis%20Maestría%20-%20Sandra%20Fiestas%20Haro.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Fisfálen, M.H. (2014) Análisis económico de la carga procesal del poder judicial (tesis de posgrado). Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima – Perú. Recuperado de: [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/5558/FISFALEN\\_HUERTA\\_MARIO\\_ANALISIS\\_ECONOMICO.pdf?sequence=1](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/5558/FISFALEN_HUERTA_MARIO_ANALISIS_ECONOMICO.pdf?sequence=1)
- García Ferrando (1996). La encuesta en García Ferrando, M. et al.: El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de la investigación. Madrid: Alianza Universidad Textos, 1996. (págs. 158 a 170).
- Grande y Abascal (2017). Del Libro: Fundamentos y técnicas de investigación comercial, Editorial: ESIC Editorial, Madrid. España. 2017.
- Gutiérrez, W. (2015) La justicia en el Perú. Primera edición. Lima – Perú. ED: Gaceta Jurídica. Recuperado de: <http://www.gacetajuridica.com.pe/laley-adjuntos/INFORME-LA-JUSTICIA-EN-EL-PERU.pdf>
- Hernández Sampieri, R. (1996). Metodología de la investigación. México: Mc -Graw

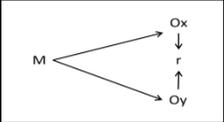
- Hernández, D. (2012). “Medición de calidad en los procesos judiciales del Sistema Penal Acusatorio Colombiano (Artículo de investigación). Universidad de Antioquia. Antioquia, Ecuador. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/dere/n37/n37a07.pdf>
- Hernández, Fernández y Baptista (2014). Metodología de la investigación 5ta edición. Mc.graw Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación. Edición N°6. México: McGraw-Hill Education.
- Hernández, W. (2008) La carga procesal bajo la lupa: por materia y tipo de órgano jurisdiccional. Edición a cargo del Instituto de Defensa Legal. Lima – Perú. ED: Justicia viva. Recuperado de: [http://www.justiciaviva.org.pe/publica/carga\\_procesal.pdf](http://www.justiciaviva.org.pe/publica/carga_procesal.pdf)
- Idrogo, T. (2012). La descarga procesal civil en el sistema de la administración de justicia en el distrito judicial de la Libertad (tesis posgrado). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. Recuperado de [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/4767/IDROGO\\_DEL\\_GADO\\_TEOFILO\\_DESCARGA\\_PROCESAL.pdf?sequence=1](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/4767/IDROGO_DEL_GADO_TEOFILO_DESCARGA_PROCESAL.pdf?sequence=1)
- Ligia, B. (2000). En el marco del XVIII Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos.
- Linares, J. (2011): Clasificación sentencia. Scribd. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/68287233/CLASIFICACION-SENTENCIA>
- Lindo, E.M. (2013) La inversión pública en la reforma del poder judicial y sus impactos en la carga procesal-Perú (2004-2012) (tesis de posgrado, Universidad Nacional de Ingeniería. Lima – Perú). Recuperado de: [http://cybertesis.uni.edu.pe/bitstream/uni/2613/1/lindo\\_he.pdf](http://cybertesis.uni.edu.pe/bitstream/uni/2613/1/lindo_he.pdf)
- López, E. (1998). Las historias de vida y la investigación biográfica. Fundamentos y metodología. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Lorca, A. M. (2014). ¿Justicia verdad judicial o proceso justo?. Ius et veritas. Recuperado de <http://ius360.com/publico/procesal/justicia-verdad-judicial-o-proceso-justo/>
- Macedonio, E. (2016). Calidad de sentencia de primera y segunda instancia sobre divorcio por causal de separación de hecho, en el expediente N° 00050-2013-0-2501-SP-FC-02, del distrito judicial del Santa – Chimbote. 2016. Universidad los Ángeles de Chimbote, Chimbote, Perú. Recuperado de [http://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/ULAD\\_3a6e587bb30415f7cefce9e923bf95b3](http://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/ULAD_3a6e587bb30415f7cefce9e923bf95b3)

- Macías, J.G. (2013) Diccionario de Derecho Procesal del Colegio de Profesores del Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la UNAM. Lima – Perú. Recuperado de: <http://derechoproceso.blogspot.pe/2011/07/carga-procesal.html>
- Malhotra (2004). Del libro: Investigación de Mercados Un Enfoque Aplicado, Cuarta Edición, de Malhotra Naresh, Pearson Educación de México, S.A. de C.V., 2004, Págs. 115 y 168.
- Marquina, J. (2016). Calidad de sentencias sobre la nulidad del acto jurídico, expediente N° 02002-209-0-2501-JR-CI-02, Chimbote, Santa, 2016. Universidad los Ángeles de Chimbote. Chimbote, Perú. Recuperado de <http://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo-derecho/article/view/1409/1091>
- Ordoñez J. (2003). Administración de Justicia, Gobernabilidad y Derechos Humanos en América Latina. Recuperado de: 213 <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r23386.pdf>
- Ovalle, J. Carga Procesal (Actualizado al año 2016) [mexico.leyderecho.org](http://mexico.leyderecho.org) Retrieved 02, 2018, Recuperado de: <http://mexico.leyderecho.org/>
- Parra, L. (2013). El juez y el derecho. Revista Jurídica IUS. Recuperado de <http://www.unla.mx/iusunla13/opinion/EL%20JUEZ%20Y%20EL%20DERECHO.htm>
- Penslar, R. (1995). Research ethics: Cases and materials. Indiana: Indiana University Press.
- Porrás, F. (2016) Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre actos contra el pudor, en el expediente n° 2748-2011-25-1706-jr-pe- 02, del distrito judicial de Lambayeque – Chiclayo. 2016 (tesis de pregrado). Universidad Católica los Ángeles. Chimbote – Perú. Recuperado de: [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1384/ACTOS\\_CONTRA\\_EL\\_PUDOR\\_CALIDAD\\_PORRAS\\_CARRASCO\\_FRANCISCO.pdf?sequence=1](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1384/ACTOS_CONTRA_EL_PUDOR_CALIDAD_PORRAS_CARRASCO_FRANCISCO.pdf?sequence=1)
- Salaberry, E.; Ettlín, E. & Rodríguez, R. (2009). Gestión de calidad en los tribunales. Instituto Nacional de calidad. Recuperado de [http://www.inacal.org.uy/files/userfiles/GESTION\\_DE\\_CALIDAD\\_TRIBUNALES.pdf](http://www.inacal.org.uy/files/userfiles/GESTION_DE_CALIDAD_TRIBUNALES.pdf)
- Sampieri Hernández (2003). Metodología de la Investigación. McGraw-Hill Interamericana. México, D. F., 2003.
- Schönbohm, H. (2014) Manual de sentencias penales. Primera edición. Lima – Perú. ED: ARA. Recuperado de: <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/bb61920047a0dcfcbbaabfd87f5ca43e/MAN>

- Selltiz, (1980). Metodología de la investigación 5ta edición. Mc.graw Hill.
- Tamayo y Tamayo (2008). El proceso de la Investigación científica, Cuarta edición, Limusa, Noriega Editores, México, España, Venezuela y Colombia.
- Tenesaca, J.S. (2015) Ejecución de la sentencia laboral y el principio de celeridad (tesis de posgrado). Universidad Técnica de Ambato. Ecuador. Recuperado de: <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/9388/1/FJCS-DE-788.pdf>
- Villamil, H. (2012) Estructura de la Sentencia Judicial. Primera edición. Bogotá –Colombia. ED: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Recuperado de: [file:///C:/Users/Lenovo-ES/Downloads/Libro\\_Edgaro\\_Villamil.pdf](file:///C:/Users/Lenovo-ES/Downloads/Libro_Edgaro_Villamil.pdf)
- Yana, N. (2017) Eficacia de la conciliación judicial en el proceso laboral y su repercusión en la carga procesal en el Primer Juzgado de trabajo de Cusco del año 2014. Universidad Andina de Cusco. Cusco, Perú. Recuperado de [http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/659/3/Nely\\_Tesis\\_2016.pdf](http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/659/3/Nely_Tesis_2016.pdf)

# **ANEXO**

## ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO	FORMULACIÓN PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
CARGA PROCESAL Y CALIDAD DE SENTENCIA EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI, AÑO 2019	<p style="text-align: center;"><b><u>GENERAL:</u></b></p> <p>¿Qué nivel de relación existe entre la Carga procesal y la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020 ?</p> <p style="text-align: center;"><b><u>ESPECÍFICOS:</u></b></p> <p>¿Cual es el nivel de relación entre la Carga procesal por tipo de organo jurisdiccional y la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020?</p> <p>¿Cual es la relación entre la Carga procesal por materia y la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020?</p>	<p style="text-align: center;"><b><u>GENERAL:</u></b></p> <p>Determinar el nivel de relación existente entre la Carga procesal y la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020</p> <p style="text-align: center;"><b><u>ESPECÍFICOS:</u></b></p> <p>Describir el nivel de relación entre la Carga procesal por tipo de organo jurisdiccional y la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020</p> <p>Identificar el nivel de relación entre la Carga procesal por materia y la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020</p>	<p style="text-align: center;"><b><u>GENERAL</u></b></p> <p>La Carga procesal está relacionada significativamente con la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020</p> <p style="text-align: center;"><b><u>ESPECÍFICOS:</u></b></p> <p>Existe relación significativa entre la Carga procesal por tipo de organo jurisdiccional y la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020</p> <p>Existe relación significativa entre la Carga procesal por materia y la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020</p>	<p style="text-align: center;"><b><u>VARIABLE “X”</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>Carga procesal</u></b></p> <p>*Carga procesal por tipo de organo jurisdiccional</p> <p>*Carga procesal por materia</p> <p style="text-align: center;"><b><u>VARIABLE “Y”</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>Calidad de sentencia</u></b></p> <p>*Variedad de sentencia</p>	<p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN:</b> Básica</p> <p><b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b> Descriptivo Correlacional</p> <p><b>ENFOQUE</b> Cuantitativo</p> <p><b>METODO DE INVESTIGACIÓN</b> Hipotético – Deductivo</p> <p><b>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN</b> Descriptivo, No experimental</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p><b>POBLACIÓN:</b> La población esta compuesta por 15 fiscales y 15 abogados de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020</p> <p><b>MUESTRA:</b> El tipo de muestreo es no probabilístico intencional a criterio del autor, de esta forma la muestra de estudio estará conformada por 15 fiscales y 15 abogados de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020</p>

**ANEXO N° 02: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS****Carga procesal.**

**Objetivo:** Conocer la Carga procesal de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020

1 NUNCA	2 A VECES	3 SIEMPRE
---------	-----------	-----------

**PARTE: Carga procesal**

	Dimensiones/Items	1	2	3
Carga procesal por tipo de organo jurisdiccional				
1	los Expedientes ingresados son atendidos en un plazo de 15 días			
2	Los Expedientes pendientes son resueltos en el mismo periodo			
3	cree usted que los Expedientes resueltos cumplen con la Calidad de sentencia en la carga procesal por tipo de organo jurisdiccional?			
4	se logra atender el total de la carga procesal en el mismo año			
Carga procesal por materia				
5	se retrasan muchos los procesos una vez ingresado el expediente			
6	conoce usted el grado de carga procesal dentro del juzgado			
7	cree usted que los Expedientes resueltos cumplen con la Calidad de sentencia en la carga procesal por materia?			
8	hay personal suficiente para atender los expedientes ingresados			

Total			
Total, General			

Gracias.

## INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### Calidad de sentencia.

**Objetivo:** Conocer el Calidad de sentencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020.

1 NUNCA	2 A VECES	3 SIEMPRE
---------	-----------	-----------

#### PARTE: Calidad de sentencia

	Dimensiones/Items	1	2	3
Variedad de sentencia				
1	la Sentencia en primera instancia cumplen con la calidad de sentencia			
2	las Sentencia en segunda instancia cumplen con la calidad de sentencia			
3	la carga procesal hace que mejore la calidad de sentencia			
4	la calidad de sentencia dentro de los juzgados es la adecuada			
5	el juez fundamenta con todos los elementos esenciales que respaldan la parte dispositiva, para dictar una sentencia.			
6	las sentencias del juez logra convencer al tribunal de alzada de que la decisión asumida es correcta			
7	se resuelven todas las sentencias sin que estas queden en primera o segunda instancia			
8	existen lineamientos que priorice la calidad de sentencia			

Total			
Total General			

Gracias.

## ANEXO N° 03: VALIDACIÓN DE EXPERTOS



**UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS**  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN  
JUICIO DE EXPERTOS

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : AVALES CHACALTANA, MANUEL ANTONIO  
 1.2. GRADO ACADÉMICO : MAESTRO  
 1.3. INSTITUCIÓN QUE LABORA : UAP  
 1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : "CARGA PROCESAL Y CALIDAD DE SENTENCIA EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI, AÑO 2019".  
 1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO : ACERO AROCUTIPA, MARCO EUGENIO.  
 1.6. MAESTRÍA : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS  
 1.7. MENCIÓN : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS  
 1.8. NOMBRE DEL INSTRUMENTO : ENCUESTA  
 1.9. CRITERIOS DE APLICABILIDAD :  
 a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: ( No válido, modificar) c) De 13 a 15: (Válido, mejorar)  
 d) De 16 a 18: (Válido, precisar) e) De 19 a 20: (Válido, aplicar)

**II. ASPECTOS A EVALUAR:**

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Bueno (13-15)	Muy Bueno (16-18)	Excelente (19-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico científico y del tema de estudio.				X	
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					X
<b>Sub total</b>					<b>12</b>	<b>35</b>
<b>Total</b>						<b>47</b>

VALORACIÓN CUANTITATIVA : 18.8

VALORACIÓN CUALITATIVA : EXCELENTE

OPINIÓN DE APLICABILIDAD : VALIDO, APLICAR

Lugar y Fecha: .....

Firma y Post firma del experto  
Código de colegiatura  
N° de Inscripción de Grado

DNI: 07242241



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN  
JUICIO DE EXPERTOS

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : BORRERO NACHOCUAY JONO CHERITO  
 1.2. GRADO ACADÉMICO : MAESTRO  
 1.3. INSTITUCIÓN QUE LABORA : UAP  
 1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : "CARGA PROCESAL Y CALIDAD DE SENTENCIA EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI, AÑO 2019".  
 1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO : ACERO AROCUTIPA, MARCO EUGENIO.  
 1.6. MAESTRÍA : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS  
 1.7. MENCIÓN : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS  
 1.8. NOMBRE DEL INSTRUMENTO : ENCUESTA  
 1.9. CRITERIOS DE APLICABILIDAD :  
 a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: ( No válido, modificar) c) De 13 a 15: (Válido, mejorar)  
 d) De 16 a 18: (Válido, precisar) e) De 19 a 20: (Válido, aplicar)

**II. ASPECTOS A EVALUAR:**

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Bueno (13-15)	Muy Bueno (16-18)	Excelente (19-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico científico y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.				X	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					X
<b>Sub total</b>					12	35
<b>Total</b>						47

 VALORACIÓN CUANTITATIVA : 10.8

 VALORACIÓN CUALITATIVA : EXCELENTE

 OPINIÓN DE APLICABILIDAD : VALIDO, APLICAR

Lugar y Fecha: .....

[Firma]  
 Firma y post firma del experto  
 Código de colegiatura  
 N° de Inscripción de Grado  
 DNI: 21193239



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN  
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : Bonifacio Solís, Bely  
 1.2. GRADO ACADÉMICO : Maestría  
 1.3. INSTITUCIÓN QUE LABORA : Universidad Alas Peruanas  
 1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : "CARGA PROCESAL Y CALIDAD DE SENTENCIA EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI, AÑO 2019".  
 1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO : ACERO AROCUTIPA, MARCO EUGENIO.  
 1.6. MAESTRÍA : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS  
 1.7. MENCIÓN : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS  
 1.8. NOMBRE DEL INSTRUMENTO : ENCUESTA  
 1.9. CRITERIOS DE APLICABILIDAD :  
 a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: ( No válido, modificar) c) De 13 a 15: (Válido, mejorar)  
 d) De 16 a 18: (Válido, precisar) e) De 19 a 20: (Válido, aplicar)

II.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Bueno (13-15)	Muy Bueno (16-18)	Excelente (19-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico científico y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					X
<b>Sub total</b>					<b>8</b>	<b>40</b>
<b>Total</b>						<b>48</b>

VALORACIÓN CUANTITATIVA : 19.2  
 VALORACIÓN CUALITATIVA : Excelente  
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD : Válido.

Lugar y Fecha: .....

Jes  
 Firma y Post firma del experto  
 Código de colegiatura  
 N° de Inscripción de Grado  
 DNI: 20010724



**UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS**  
**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**  
**FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**  
**JUICIO DE EXPERTOS**

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : RUIZ BARTRA CHERYL
- 1.2. GRADO ACADÉMICO : MAESTRO
- 1.3. INSTITUCIÓN QUE LABORA : UAP
- 1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : "CARGA PROCESAL Y CALIDAD DE SENTENCIA EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI, AÑO 2019".
- 1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO : ACERO AROCUTIPA, MARCO EUGENIO.
- 1.6. MAESTRÍA : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
- 1.7. MENCIÓN : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
- 1.8. NOMBRE DEL INSTRUMENTO : ENCUESTA
- 1.9. CRITERIOS DE APLICABILIDAD
- a) De 01 a 09: (No válido, reformular)      b) De 10 a 12: ( No válido, modificar)      c) De 13 a 15: (Válido, mejorar)
- d) De 16 a 18: (Válido, precisar)            e) De 19 a 20: (Válido, aplicar)

**II. ASPECTOS A EVALUAR:**

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Bueno (13-15)	Muy Bueno (16-18)	Excelente (19-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico científico y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					X
<b>Sub total</b>					8	40
<b>Total</b>						48

VALORACIÓN CUANTITATIVA : 19.3

VALORACIÓN CUALITATIVA : EXCELENTE

OPINIÓN DE APLICABILIDAD : VALIDO APLICAR.

Lugar y Fecha: .....



Firma y Post firma del experto  
Código de colegiatura  
N° de Inscripción de Grado

DNI: 40424182



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN  
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : ROMERO CHUQUIRANCO, JOSE NELTON  
 1.2. GRADO ACADÉMICO : MAESTRO  
 1.3. INSTITUCIÓN QUE LABORA : UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS  
 1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : "CARGA PROCESAL Y CALIDAD DE SENTENCIA EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI, AÑO 2019".

- 1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO : ACERO AROCUTIPA, MARCO EUGENIO.  
 1.6. MAESTRÍA : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS  
 1.7. MENCIÓN : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS  
 1.8. NOMBRE DEL INSTRUMENTO : ENCUESTA  
 1.9. CRITERIOS DE APLICABILIDAD :  
 a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: ( No válido, modificar) c) De 13 a 15: (Válido, mejorar)  
 d) De 16 a 18: (Válido, precisar) e) De 19 a 20: (Válido, aplicar)

II.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Bueno (13-15)	Muy Bueno (16-18)	Excelente (19-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico científico y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					X
<b>Sub total</b>					12	35
<b>Total</b>						47

VALORACIÓN CUANTITATIVA : 12.8  
 VALORACIÓN CUALITATIVA : EXCELENTE  
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD : VALIDO APLICAR

Lugar y Fecha:

Firma y Post firma del experto  
 Código de colegiatura  
 N° de Inscripción de Grado  
 DNI: 06034576



#### ANEXO N° 04: TABLA DE VALIDACIÓN DEL JUICIO DE EXPERTOS

<b>NRO. ORD.</b>	<b>GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS DEL EXPERTO</b>	<b>CALIFICATIVO</b>
01	MG. AVALOS CHACALTANA MANUEL ANTONIO	18.80
02	MG. BARRETO MACHACUY IRMA CHARITO	18.80
03	MG. BOMOFACIO SOLIS BELY	19.20
04	MG. RUIZ BARTRA CHERYL	19.20
05	MG. ROMERO CHUQUIPÍONDO JOSE NELTON	18.80
	PROMEDIO	<b>18.96</b>

**Interpretación:** El promedio obtenido del juicio de expertos fue de: **18.96**, lo que significa **alta validación**.

**ANEXO N° 05: DATA PROCESADA**

N°	DATA PROCESADA															
	Carga procesal								Calidad de sentencia							
	Carga procesal por tipo de organo jurisdiccional				Carga procesal por materia				Variedad de sentencia							
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16
01	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2
02	2	2	1	3	2	1	2	1	1	1	2	3	2	1	3	1
03	3	1	3	2	1	1	1	2	1	3	1	2	1	2	2	1
04	1	2	1	2	1	2	3	1	3	1	2	1	3	1	1	2
05	2	1	2	2	2	3	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1
06	2	1	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	3	1	3
07	1	2	1	2	3	3	1	1	1	2	1	1	3	2	1	1
08	1	3	1	2	1	1	3	2	2	1	1	1	2	1	2	1
09	2	1	2	2	1	1	2	1	3	2	1	1	2	1	1	1
10	2	1	3	1	1	2	2	2	1	1	3	2	2	3	1	2
11	1	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	3	1	3	1	1
12	2	2	2	2	1	1	3	2	2	2	1	2	2	2	1	2
13	2	1	2	2	1	1	1	3	1	1	3	2	1	2	2	1
14	1	2	2	2	3	3	1	1	3	1	1	2	1	2	2	2
15	1	3	1	2	1	1	3	2	2	2	3	1	1	2	2	2

## ANEXO N° 06: CONSENTIMIENTO INFORMADO

### Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por **BACH. ACERO AROCUTIPA, MARCO EUGENIO**, de la Universidad Alas Peruanas. La meta de este estudio es: **Determinar la relación existente entre la Carga procesal y la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020.**

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista (o completar una encuesta, o lo que fuera según el caso). Esto tomará aproximadamente 50 minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas, los cassettes con las grabaciones se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parece incómoda, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

---

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por **BACH. ACERO AROCUTIPA, MARCO EUGENIO**

. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es Determinar la relación existente entre la Carga procesal y la Calidad de sentencia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, año 2020.

Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente 50 minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a **BACH. ACERO AROCUTIPA, MARCO EUGENIO**

.

Nombre del Participante  
(en letras de imprenta)

Firma del Participante

Fecha

## ANEXO N° 07: DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD



### DECLARACIÓN JURADA DE TESIS

Yo, **ACERO AROCUTIPA, MARCO EUGENIO** estudiante del Programa de **MAESTRIA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS** de la Universidad Alas Peruanas con Código N° 2016239673 identificado con DNI: 42374668 con la Tesis titulada:

**CARGA PROCESAL Y CALIDAD DE SENTENCIA EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI, AÑO 2019**

Declaro bajo juramento que:

- 1) La Tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni copiados y Por tanto los resultados que se presentan en la tesis se constituirán en aporte a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), de plagio (información sin citar a autores), de piratería (uso ilegal de información ajena) o de falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que mi acción se deriven, sometiendo a la normatividad vigente de la Universidad Alas Peruanas.

Lima, 03 de marzo del 2021

Firma  
ACERO AROCUTIPA, MARCO EUGENIO